

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día **14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2017, de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018**, da inicio estando presentes: El C. Ricardo Gallardo Juárez, Presidente Municipal, los CC. Regidores, Ana María Palacios Rodríguez; Isaac Ramos López; María Sanjuana Balderas Andrade; Juan Carlos Torres Cedillo; Ana Cristina Silva Velázquez; Gerardo Gutiérrez Turrubiartes; Blanca Angelina Díaz Palma; César Augusto Contreras Malibrán; Laura Gama Bazarte; Enrique González Hernández; Marcela Zapata Suárez Del Real; Raymundo Roberto Ramírez Urbina; David Mauricio Alanís Córdoba; Leticia Lozano Martínez; Mauricio Rosales Castillo; y los Síndicos, María Isabel González Tovar y Miguel Ángel Contreras Carrizales; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2015-2018, así como el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio Aranda Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2017;-----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del año 2017;-----
- V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018;-----
- VI.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación de Cabildo, la petición que presenta el Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, con relación al Calendario Oficial de Actividades 2018;-----
- VII.- Se presentan para su conocimiento, los Informes del mes noviembre de 2017, de las Delegaciones Municipales de La Pila y Bocas;-----
- VIII.- Clausura.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.** - El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, procede a pasar lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal, Ricardo Gallardo Juárez, que están presentes 15 Regidores y 2 Síndicos, por lo que está reunido el *quórum* legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2017.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Ricardo Gallardo Juárez, señala que en virtud de encontrarse reunido el

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

quórum legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de noviembre del año 2017.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, menciona que toda vez que el documento de cuya aprobación se trata, fue entregado previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO.-** Solicita se dispense la lectura del acta señalada y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- **SEGUNDO.-** Se somete a aprobación, el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN MENCIONADA.**-----

-- **Como punto IV del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del año 2017.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes, que en la Secretaría General, se recibió escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, mediante el cual, solicitó se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII, del Reglamento Interno, cede el uso de la voz a la Síndico María Isabel González Tovar, para que dé lectura al mismo. En uso de la palabra, la Síndico María Isabel González Tovar, solicita se dispense la lectura del Dictamen, en virtud de que fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo. Acto continuo, el Secretario General del H. Ayuntamiento, como lo ordena la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, somete a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE**

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.-----

-- De nueva cuenta, interviene la Síndico María Isabel González Tovar, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017. HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO. PRESENTES.- VISTA.-** La solicitud del C.P. **Jesús Emmanuel Ramos Hernández**, Tesorero Municipal presentada en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal el 08 de diciembre de 2017, dirigida a la suscrita Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada, en la Décimo Séptima Sesión de la referida Comisión celebrada con el carácter de ordinaria, el 11 de diciembre de 2017, por lo que de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 75 fracciones I, II, V, y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los ordinales 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 111 fracciones I, VI, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

- I. El 08 de diciembre de 2017, se recibió en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal, el oficio TM/1010/2017, signado por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en el que presentó para su revisión, los estados financieros del mes de noviembre de 2017.
- II. En la Décimo Séptima Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de ordinaria el 11 de diciembre de 2017, se analizaron, discutieron y aprobaron, por **mayoría de votos** de los miembros integrantes de la Comisión, los estados financieros del mes de noviembre de 2017.

Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 89, 90, 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88, segundo párrafo y 90 fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, según lo previsto por el artículo 6º, fracción VII, 73, fracción XV y 90 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- En cumplimiento de las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, previstas en el artículo 81, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presentaron para su análisis, discusión y autorización en su caso, los estados financieros del mes de noviembre de 2017, los cuales fueron valorados en el Pleno de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, según el contexto siguiente:

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal, con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) **Notas de desglose;**
- 2) **Notas de memoria (cuentas de orden); y**
- 3) **Notas de gestión administrativa**

NOTAS DE DESGLOSE

Activo (Efectivo y Equivalentes)

El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P, al 30 de noviembre de 2017 presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$130,414.36 (Ciento treinta mil cuatrocientos catorce pesos 36/100 M.N.), así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$36,170,064.01 (treinta y seis millones ciento setenta mil sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$412, 801,387.61 (cuatrocientos doce millones, ochocientos un mil trescientos ochenta y siete pesos 61/100 M.N.), Fondos con afectación específica con un saldo de \$446,482,916.21 (cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil, novecientos dieciséis pesos 21/100 M.N.) en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento, las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el mes de diciembre de 2015, se culmina con el trabajo que realizó para llevar a cabo los registros contables con base en las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio contemplado en el artículo 27 de **LGCG**.

Puntos relevantes considerados por las áreas

- 1.-Levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
- 3.-Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Durante el ejercicio 2016, se dio cumplimiento a lo previsto con relación a la depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación físico-contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro **3.2.2**, resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de **Activo no Circulante** correspondiente, para el caso que derive de la baja de bienes, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro, ésta se registrara mediante abono al **activo no circulante** que corresponda y cargo a la cuenta **5.5.1.8** (*Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro*).

Para el caso de los **bienes no localizados** se procederá a la baja correspondiente y se realizaran los procedimientos administrativos necesarios, notificándose a los Órganos Internos de Control respectivos, con la finalidad de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal.

Respecto de los bienes se hubieren extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar **acta administrativa** en la que se haga constar los hechos, así como para cumplir con los demás procedimientos

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

y formalidades establecidos en la legislación aplicable.

A diciembre de 2015, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulado durante un periodo de tres años, sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de **activo, pasivo y patrimonio** (reexpresión), se realizará contra la cuenta **3.1.3 (Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio)**

Almacenes

Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico, en una misma fuente de información de cada una de las partidas de **Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos**, con un saldo al 30 de noviembre de 2017, por la cantidad de **\$59,521,740.17 (cincuenta y nueve millones quinientos veintiún mil, setecientos cuarenta pesos 17/100 M.N.)**

Pasivo (Cuentas por pagar a corto plazo)

En el rubro de **proveedores por pagar a corto plazo** se cuenta con un programa integral de crédito con la Institución de Banca Múltiple **BANSI, S. A.** de **\$146,142,000.00 (ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** Con un plazo de hasta 180 días, con una tasa de interés moratorio pactada a **(TIIE+4.5)2**. Al mes de **noviembre de 2017**, se encuentra registrado un pasivo por **\$145,530,332.63 (ciento cuarenta y cinco millones, quinientos treinta mil, trescientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.)**

En las obligaciones que se tiene por concepto de **Retenciones, Contribuciones por pagar a corto plazo** se tiene un adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de **Impuesto Sobre la Renta** con un saldo al mes de **noviembre de 2017**, por la cantidad de **\$188,800,820.94 (ciento ochenta y ocho millones, ochocientos mil, ochocientos veinte pesos 94/100 M.N.)**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

Dentro de las **cuentas por pagar a corto plazo** se traspasa la porción de la obligación a pagar de la Deuda Pública Interna de los Decretos 396 y 397, con un saldo al **30 de noviembre de 2017** de **\$-700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

En el mes de diciembre de 2016, con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal, se registra la porción de la **Deuda Pública a Largo Plazo** que se devengara durante el ejercicio 2017. Con un registro de **\$4,500,000.00, (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Pasivo no circulante

En rubro **Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo** se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, de 14 de diciembre de 2013, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con relación al acuerdo de cabildo de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se autorizó al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la Institución de Banca Múltiple **BANSI, S.A.**, un crédito simple por **\$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años, sin plazo de

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de equilibrio TIIIE más 2 puntos porcentuales.

Dentro del decreto 397 contratado con la misma Institución por un crédito simple de **\$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio TIIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.

Ingresos de gestión a tercer nivel

Ingresos de gestión a tercer nivel
Al 30 de Noviembre de 2017

CUENTA DESCRIPCION	2017	2016
4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	938,909,200.83	987,741,298.82
4110 IMPUESTOS	547,879,112.76	620,778,131.26
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,565,964.84	5,555,846.05
4140 DERECHOS	303,854,495.25	269,340,342.02
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	24,393,158.87	24,031,972.03
4160 APROVECHAMIENTOS	60,216,469.11	68,035,007.46
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	1,703,386,702.57	1,380,616,924.02
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,639,231,694.57	1,312,394,040.03
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,155,008.00	68,222,883.99
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,091,559.24	5,784,031.96
4310 INGRESOS FINANCIEROS	11,087,047.03	5,783,637.37
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,512.21	394.59
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,653,387,462.64	2,374,142,254.80

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel
Al 30 de Noviembre de 2017

CUENTA DESCRIPCION	2017	2016
5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,557,993,917.32	1,447,516,138.66
5110 SERVICIOS PERSONALES	934,669,520.71	1,007,861,787.07
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	142,065,991.55	89,323,052.47
5130 SERVICIOS GENERALES	481,258,405.06	350,331,299.12
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,830,258.56	28,560,287.77
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	3,863.00
5240 AYUDAS SOCIALES	6,830,258.56	28,556,424.77
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,723,544.05	4,259,097.40
5330 CONVENIOS	2,723,544.05	4,259,097.40
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	45,149,011.95	34,364,579.69
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,274,351.95	26,401,922.56
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,874,660.00	7,962,657.13
5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	191,639,826.82	246,818,232.80
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PI	191,639,826.82	246,818,232.80
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,804,336,558.70	1,761,518,336.32

NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Presupuestarias

Cuentas de ingreso: A partir del 01 de enero de 2014, el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

6000 cuentas de cierre o corte contable

7000 cuentas de orden contable

8000 cuentas de orden presupuestaria

9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el Presupuesto Anual autorizado de Egresos y el Presupuesto Anual de Ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera:

Para el Presupuesto de Ingresos, cuenta con la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 31 de diciembre de 2016, por el Poder Legislativo del Estado, integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de **Ingresos**, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro.- El mayor nivel de agregación del Clasificador por rubro de *Ingresos* que presenta y ordena los grupos principales de los *ingresos públicos* en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo.- Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Decreto 0489.- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017.				
C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
4.1		INGRESOS DE GESTIÓN		\$889,420,000.00
10000	4.1.1	Impuestos		\$580,950,000.00
11000	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		\$950,000.00
11010		Impuestos sobre espectáculos públicos	950,000.00	
12000	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio		\$330,000,000.00
12010		Impuesto Predial	280,000,000.00	
12030		Rezagos	50,000,000.00	
13000	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		\$200,000,000.00
13010		Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	200,000,000.00	
17000	4.1.1.7	Accesorios de impuestos		\$50,000,000.00
17010		Multas	32,000,000.00	
17020		Recargos	12,000,000.00	
17030		Gastos de Ejecución	3,000,000.00	
17050		Actualizaciones	3,000,000.00	
30000	4.1.3	Contribuciones de Mejoras		\$9,000,000.00
31000	4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas		\$5,500,000.00
31020		Cooperación		\$3,500,000.00
40000	4.1.4	Derechos		\$226,350,000.00
43000	4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios		\$221,000,000.00
43020		Servicios de Aseo Público	15,000,000.00	
43030		Servicios de Panteones	7,000,000.00	
43040		Servicios de Rastro	15,000,000.00	
43050		Servicios de Planeación	90,000,000.00	
43060		Servicios de Tránsito y Seguridad	4,500,000.00	
43070		Servicios del Registro Civil	4,000,000.00	
43080		Servicios de Salubridad (pf)	100,000.00	
43090		Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	30,000,000.00	
43100		Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	2,500,000.00	
43110		Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	15,000,000.00	
43130		Servicios de Nomenclatura Urbana	100,000.00	
43140		Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	8,000,000.00	
C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
43150		Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares	2,100,000.00	
43160		Servicios Catastrales	25,000,000.00	
43170		Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	200,000.00	
43180		Servicios de Ocupación de la Vía Pública (pm)	1,000,000.00	
43200		Servicios de Protección Civil	1,500,000.00	
45000	4.1.4.4	Accesorios de derechos		\$5,350,000.00
45010		Multas	5,000,000.00	
45020		Recargos	50,000.00	
45030		Gastos de Ejecución	300,000.00	
50000		Productos		\$17,820,000.00
51000	4.1.5	Productos de tipo corriente		\$17,820,000.00
	4.1.5.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		\$6,000,000.00
51011		Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos	6,000,000.00	
51020	4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes		\$8,170,000.00
51023		Licitaciones Públicas	120,000.00	
51024		Uso de Piso	2,000,000.00	
51025		Expedición de Credenciales	50,000.00	
51029		Otros Productos Varios	6,000,000.00	
52000		Productos de capital		\$3,650,000.00
52010		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado	650,000.00	
52020		Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	3,000,000.00	
60000		Aprovechamientos		\$55,300,000.00
61000	4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente		\$55,300,000.00
61010	4.1.6.2	Multas		\$45,650,000.00
61011		Multas de Policía y Tránsito	45,000,000.00	
61013		Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	50,000.00	
61016		Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales	600,000.00	

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

61020	4.1.6.3	Indemnizaciones		\$50,000.00	
61030	4.1.6.4	Reintegros y Reembolsos		\$1,500,000.00	
61040	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		\$100,000.00	
61050	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		\$8,000,000.00	
4.2		Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			\$1,550,580,000.00
80000	4.2.1	Participaciones y Aportaciones			\$1,550,580,000.00
81000	4.2.1.1	Participaciones		\$886,654,447.36	
81010		Fondo General de Participaciones	503,419,656.46		
81020		Fondo de Fomento Municipal	181,168,914.99		
81030		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	200,000.00		
81040		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	57,766,401.29		
81050		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,611,730.04		
81060		Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	22,785,061.13		
81070		Fondo de Fiscalización	38,916,695.71		
82000	4.2.1.2	Aportaciones		\$467,589,625.70	
82010		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,830,150.00		
82020		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	396,759,475.70		
83000	4.2.1.3	Convenios		196,335,926.94	
83010		Ramo XV	80,000,000.00		
83020		Ramo XX	84,935,926.94		
		Ramo XXIII	31,400,000.00		
0		Ingresos derivados de financiamientos			
1000		Endeudamiento interno		\$ -	\$ -
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$2,440,000,000.00
C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos					
P.C. Plan de Cuentas					

Cuentas de egresos

En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 31 de diciembre de 2016, en edición extraordinaria y en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017, publicado el martes 3 de enero de 2017, enfocado en dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí.

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI		
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017		
COG	DESCRIPCIÓN	
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017		2,950,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,378,668,527.28
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	664,914,749.78
11100	Dietas	16,001,673
11300	Sueldos base al personal permanente	648,913,076
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	129,024,531.18
12100	Honorarios asimilables a salarios	128,592,793
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	431,739
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	138,883,531.51
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	25,127,894
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	102,065,025
13300	Horas extraordinarias	8,066,746
13400	Compensaciones	3,623,866
14000	SEGURIDAD SOCIAL	71,772,960.31
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	3,549,208
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	
14400	Aportaciones para seguros	68,223,752
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	203,000,103.76
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	9,144,592
15200	Indemnizaciones	82,147,894
15300	Prestaciones y haberes de retiro	83,920,993

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

15400	Prestaciones contractuales	16,624,757
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	11,161,867
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	9,756,269.63
17100	Estímulos	9,756,270
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓ	161,316,381.11
18100	Impuesto sobre nóminas	22,857,141
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	138,459,240
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,469,062.70
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	16,827,598.52
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,225,011
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	3,246,226
21500	Material impreso e información digital	6,803,106
21600	Material de limpieza	2,551,990
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	1,265
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,350,428.89
22100	Productos alimenticios para personas	3,307,926
22200	Productos alimenticios para animales	1,040,183
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	2,320
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	6,923,342.70
24100	Productos minerales no metálicos	134,510
24200	Cemento y productos de concreto	1,551,961
24300	Cal yeso y productos de yeso	66,463
24400	maderas y productos de madera	45,113
24500	Vidrio y productos de vidrio	59,601
24600	Material eléctrico y Electrónico	3,068,712
24700	Artículos metálicos para la construcción	224,133
24800	Materiales complementarios	258,107
24900	Otros materiales y artículos de construcción	1,514,743
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	150,659,587.45
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	35,305
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	150,383,760
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	195,553
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	36,968
25900	Otros productos químicos	8,001
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,380,163.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	70,380,163
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	864,477.26
27100	Vestuario y uniformes	22,143
27200	Prendas de seguridad y protección personal	842,334
27300	Artículos deportivos	
27400	Productos textiles	
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	9,327.25
28200	Materiales de seguridad publica	9,327
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,454,137.64
29100	Herramientas menores	336,818
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	48,816
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	6,061
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	27,334
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo	
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	521,769
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	503,097
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	10,243
30000	SERVICIOS GENERALES	482,925,041.41
31000	SERVICIOS BÁSICOS	159,890,727.00
31100	Energía eléctrica	134,656,255
31200	Gas	112,933
31300	Agua	142,536
31400	Telefonía tradicional	6,860,792
31500	Telefonía Celular	1,862,223
31700	Servicio de internet	3,814,238
31800	Servicios postales y telegráficos	26,934
31900	Servicios integrales y otros servicios	12,414,817

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,305,878.89
32200	Arrendamiento de edificios	6,433,380
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	75,650
32400	Arrendamiento equipo ortopédico	
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,268,082
32900	Otros arrendamientos	1,528,768
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	13,209,010.71
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,724,445
33200	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería	299,813
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,000,621
33400	Servicios de capacitación	138,831
33600	Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	3,151,960
33700	Servicios de protección y seguridad	
33800	Servicios de vigilancia	5,112
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,888,229
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	30,529,710.88
34100	Servicios financieros y bancarios	4,965,927
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	12,373,273
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	1,055,259
34500	Seguros de bienes patrimoniales	6,557,400
34700	Fletes y maniobras	38,876
34800	Comisiones por ventas	
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,538,976
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	199,875,428.78
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	303,073
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	71,668
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de EQPO DE COMPUTO	169,199
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico	1,322
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	14,277,039
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	5,882,339
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	178,773,371
35900	Servicios de jardinería y fumigación	397,417
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	28,558,530.86
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes so	28,554,080
36300	Serv de Creatividad, producción	
36400	Serv. De revelación de fotografía	4,451
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente	
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,477,826.35
37100	Pasajes aéreos	364,886
37200	Pasaje Terrestre	662,041
37500	Viáticos en el país	330,607
37600	Viáticos en el extranjero	34,817
37900	servicio de traslado y hospedaje	85,475
38000	SERVICIOS OFICIALES	12,145,127.89
38100	Gastos de ceremonial	1,430,953
38200	Gastos de orden social y cultural	8,351,738
38300	Congresos y convenciones	6,947
38400	Exposiciones	
38500	Gastos de representación	2,355,489
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,932,800.04
39100	Servicios funerarios y de cementerios	235,281
39200	Impuestos y derechos	2,110,519
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	18,007,147
39600	Otros gastos por responsabilidades	6,207,409
39900	otros servicios generales	372,445
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,576,497.52
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,193,779.52
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	8,193,780
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	
44000	AYUDAS SOCIALES	13,382,718.00
44100	Ayudas sociales a personas	3,527,002
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,455,716
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,000,000
44700	Ayudas Sociales a entidades de in publico	300,000
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	500,000

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,980,706.44
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,704,038.78
51100	Muebles de oficina y estantería	2,750,694
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	38,192
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,848,188
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	66,966
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	68,040.65
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	
52200	Aparatos deportivos	
52300	Cámaras fotográficas y de video	66,141
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,899
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	9,172.07
53100	Equipo médico y de laboratorio	9,172
53200	Instrumental médico y de laboratorio	
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,411,128.65
54100	Automóviles y camiones	4,411,129
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	226,559.25
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	
56200	Maquinaria y equipo industrial	
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	47,153
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	92,019
56900	Otros equipos	87,388
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	20,561,767.04
59100	Software	8,690,372
59700	Licencias informáticas e intelectuales	10,629,913
59900	Otros activos intangibles	1,241,482
60000	INVERSION PUBLICA	14,952,858.04
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7,375,070.73
61100	Edificación habitacional	1,687,883
61200	Edificación no habitacional	1,922,444
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
61500	Construcción de vías de comunicación	
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	209,509
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	7,577,787.32
62200	Edificación no habitacional	6,688,930
62900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	888,857
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	80,000,000.00
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	80,000,000.00
75700	Otras Inversiones en Fideicomisos	80,000,000
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALE	-
79200	Contingencias socioeconómicas	-
79900	Otras erogaciones especiales	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	541,122,380.25
83000	APORTACIONES	508,843,854.86
83200	Aportaciones de la federación a municipios	508,843,855
85000	CONVENIOS	32,278,525.38
85100	Convenios de reasignación	32,278,525
85300	Otros convenios	
90000	DEUDA PÚBLICA	148,304,926.36
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	30,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	30,000,000
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	8,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	8,000,000
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	108,504,926.36
99100	ADEFAS	108,504,926

En el mes de junio de 2017 se realiza la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de **\$72,848,150.00 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se ve afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de **\$8,700,000.00 (ocho millones**

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

setecientos mil pesos 00/100 M.N.) debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantera 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los *LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*, donde establecen el resultado de la distribución al Municipio de San Luis Potosí por la cantidad de **\$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

En el mes de abril 2016, con fundamento el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV, *Instructivo de Cuentas*, última reforma publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 29 de febrero de 2016, se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgados en los programas del Municipio de San Luis Potosí, consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso. Por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales", en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto, destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos en las cuentas que a continuación se detallan: 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos". De igual manera, para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el Clasificador por Rubro de Ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En diciembre de 2016, se generó la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2016 y subsecuentes como lo marca el Lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2014.

Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del Presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos siguientes:

- a) **Ingresos presupuestarios.**- Importe total de los ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
- b) **Ingresos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Ingresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) **Ingresos contables.** Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Para los egresos:

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

- a) **Egresos presupuestarios.** Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) **Gastos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Egresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) **Gastos contables.** Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al **30 de noviembre de 2017.**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2017		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		1,948,372,385.67
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		310,327,094.04
Mobiliario y equipo de administracion	2,201,537.76	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	89,783.30	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio		
Vehiculos y equipo de transporte	7,167,057.39	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramienta	548,296.71	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra publica en bienes de dominio publico	91,907,562.53	
Obra publica en bienes propios	13,638,003.04	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros analogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortizacion de la deuda publica	5,200,000.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	186,783,601.12	
Otros egresos presupuestales no contables (Dev. Sin CR) (ch. por cancelar)	2,791,252.19	
3.- Mas gastos contables no presupuestales		166,291,267.07
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	191,639,826.82	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	25,348,559.75	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)		1,804,336,558.70

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2017		
1. Ingresos Presupuestarios		2,653,389,799.17
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		4,512.21
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	4,512.21	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		6,848.74
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	6,848.74	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,653,387,462.64

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales.

De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del Presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales.

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Bases de Preparación de los Estados financieros

Se preparan de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo que la misma es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

Proceso de Mejora

De acuerdo con la entrada en vigor de la **LGCG**, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, debe cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

En el mes de diciembre de 2016, con la finalidad de proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P, se identificaron las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por *actividades de operación*, de *inversión* y de *financiamiento* y de esta manera se proporciona una base para evaluar la capacidad del Municipio para generar *efectivo* y *equivalentes* de

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017. *efectivo*, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolló y diseñó el *Estado de Flujos de Efectivo* para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

Políticas de Contabilidad Significativas

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se tomó la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la Entidad.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no cuenta con operaciones en el extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

Calificaciones otorgadas

Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación		
Escala Local, Largo Plazo		
Calidad Crediticia	BB(mex)	
Perspectiva Crediticia		
Largo Plazo	Estable	
Información Financiera		
Municipio de San Luis Potosí		
MXN millones	31 dic 2013	31 dic 2012
IFOs	1,955.0	1,711.4
Deuda	471.7	363.6
GO	1,686.9	1,413.9
AI	288.1	297.5
AI / IFOs (%)	13.7	17.4
Inversión / IFOs (%)	3.2	16.7
Deuda / IFOs (veces)	0.24	0.21
Deuda / AI (veces)	1.76	1.22
Intereses / IFOs (%)	2.5	2.9
Serv. Deuda / IFOs (%)	5.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	75.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Alotro interno
Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch

La última revisión al Municipio de San Luis Potosí fue el 25 de noviembre de 2016 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB- (mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí, escalando 3 posiciones ascendentes.

Fitch Ratings - Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2016): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BBB-(mex)**'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2016 de MXN185 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.
- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a octubre 2016 de MXN270 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.

Sensibilidad de la calificación. -La calificación de San Luis Potosí o su perspectiva podrían cambiar si continua el desempeño financiero adecuado, disminuye el pasivo circulante y mejora en la posición de

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

HR Ratings revisó al alza las calificaciones de Deuda - Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo contratados por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansí por los montos iniciales de P\$190.0m y P\$273.0 respectivamente, ratificando la perspectiva Estable.

HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB (E) a HR BBB+ (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansí por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratificó la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansí por un monto inicial de P\$273.0m.



HR Ratings el 12 de junio de 2017 revisó al alza la calificación Quirografaria de HR BB+ a HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, y mantuvo la Perspectiva Estable.

La revisión al alza de la calificación se debe al adecuado comportamiento observado en las principales métricas financieras del Municipio, mismo que supero las expectativas de HR Ratings. Al cierre de 2016, se reportó en el Balance Primario Ajustado (BPA) al considerar el incremento en los recursos pendientes por ejercer, en contraste con el superávit esperado por HR Ratings de 0.6% en el BPA. En lo anterior se observó una contracción de 12.8% en el Gasto Corriente y un crecimiento de 14.3% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD). Asimismo, las métricas de Servicios de la Deuda y Deuda Neta a ILD reportaron en 2016 un nivel de 7.0% y 25.9% respectivamente, resultados inferiores a los estimados de 8.5% y 32.6% gracias al crecimiento interanual registrado en los ILD. De acuerdo con el saldo observado durante el periodo de análisis en la Deuda Quirografaria, se espera para los próximos años que las métricas de Servicio de Deuda y Servicios de Deuda Quirografaria a ILD incrementen. <https://www.hrratings.com/es/ratings#> Consultado el 30 de Junio de 2017. Detalle de la publicación e historial de las calificaciones del ejercicio 2013 al 2017.



De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los **estados financieros del mes de noviembre de 2017**, conformados por Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Pasivo, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, la Balanza de Comprobación y las que contienen la Información Presupuestaria, Estado analítico de ingresos presupuestales, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática; aprobándose por **mayoría de votos** de los integrantes de la Comisión en cita.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del **C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández**, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de noviembre de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.-Se aprueban los estados financieros del mes de noviembre de 2017.

Segundo.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de noviembre de 2017, una vez autorizados por el Cabildo Municipal, así como para que realice los trámites subsecuentes.

Notifíquese en sus términos. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por conducto de su Presidenta la **Licenciada María Isabel González Tovar**, a los **11 días del mes de diciembre de 2017**(Rúbrica)".-----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y con base en lo señalado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 7 SIETE VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES: CÉSAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRÁN, LAURA GAMA BAZARTE, ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MARCELA ZAPATA SUÁREZ DEL REAL, RAYMUNDO ROBERTO RAMÍREZ URBINA, DAVID MAURICIO ALANÍS CÓRDOBA Y LETICIA LOZANO MARTÍNEZ.**-----

-- **Como punto V del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que, en la Secretaría General se recibió escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, mediante el cual, solicitó se agendara el referido Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89, fracción VIII del Reglamento Interno, cede el uso de la voz, a la Síndico María Isabel González Tovar, para que dé lectura al mismo. En uso de la palabra, la Síndico María Isabel González Tovar, solicita se

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

dispense la lectura del Dictamen, en virtud de que fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo. Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento, a petición de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, somete a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

-- La Síndico María Isabel González Tovar, da a conocer el Dictamen, el cual, se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO. PRESENTES.- VISTA.-** La solicitud del **C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández**, Tesorero Municipal, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio 2018, de fecha 08 de diciembre de 2017, dirigida a la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Sindico y Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fue analizada, discutida y aprobada en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la referida Comisión, celebrada el 11 de diciembre de 2017 y de conformidad con las facultades que otorgan a la suscrita, los artículos 75 fracciones I, II, V, y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 111 fracciones I, VI, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, en mi calidad de Presidenta de la referida comisión, emito el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

El 08 de diciembre de 2017, se recibió en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal, el oficio TM/1010/2017, signado por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en el que solicitó se analizara, discutiera y aprobara por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio 2018.

En la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el día el 11 de diciembre de 2017, se analizó y discutió el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, presentado por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, **aprobándose por mayoría de votos** de los integrantes.

Atendiendo al procedimiento que establecen el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y 90 fracción VI del Reglamento Interno Municipal, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento Interno del Municipio

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- La solicitud realizada por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, referente a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, resultó procedente, de conformidad con lo siguiente:

El 11 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebró la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, a efecto de valorar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, contando con la asistencia del C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal y C.P. Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, de la Tesorería Municipal.

Sobre el particular, el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, sometió a consideración de la Comisión Edilicia del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, el proyecto de presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para su análisis y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso b) fracción IX, 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 123 fracción III y XII, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, y los Artículos 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 35, 37 y 38 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en correlación con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo dispuesto por la CONAC, atendiendo a las condiciones económicas y financieras que prevalecen en el Municipio, y los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto que deben prevalecer en toda la Administración Pública Municipal.

El C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, indicó que la misión de este proyecto, consiste en la prestación de los servicios municipales que cumplan con las necesidades primordiales, la preservación y conservación del medio ambiente, el orden público, la realización de la obra pública con infraestructura que redunde en mejor calidad de vida para la ciudadanía, la activación de la economía, acciones y reafirmación de programas sociales de gran impacto para este Municipio, que comprendan sus tres delegaciones así como sus comunidades con mayor índice de marginalidad, de acuerdo a los resultados de pobreza extrema, estableciendo clara y sustancialmente los objetivos y metas para el ejercicio 2018, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, a través de la asignación de recursos presupuestales a programas y actividades Institucionales de las Direcciones, Órganos Desconcentrados y Entidades que conforman la administración Pública Municipal, trabajando en la elaboración de nuevos proyectos que para gestionar y atraer de las instancias Estatales y Federales recursos extraordinarios para el desarrollo sustentable de este Municipio.

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, se estimó la distribución equitativa y responsable del presupuesto de egresos, la transparencia y participación social institucionalizada, mejorar la atención a la ciudadanía y prestación de los servicios públicos municipales.

El objeto del Municipio Libre, esencialmente, es la prestación continua y eficiente de los servicios públicos que a nivel Constitucional le han sido encomendados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero igualmente la institución Municipal se justifica como el orden de Gobierno de mayor cercanía con la sociedad, y por ende es un elemento fundamental de cohesión social, que debe promoverse mediante acciones

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

institucionales encaminadas al desarrollo armónico de la colectividad. En materia de administración y finanzas, se ha logrado la contención del gasto, lo que se refleja en que esta Administración Municipal no ha contratado deuda y no se prevé contratar deuda durante el ejercicio fiscal 2018, por ello se ha obtenido la mejor calificación crediticia en los últimos cinco ejercicios, dichas evaluaciones realizadas por las firmas calificadoras HR Ratings, que otorgó una calificación durante 2017 de HR BBB- con una perspectiva estable; y por Fitch Ratings que calificó con BBB- con una perspectiva positiva.

La Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del sistema de alertas el cual es publicado trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dicho sistema de alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones y estos se encuentran inscritos en el Registro Público Único que se puede consultar en la página disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx en donde en su último reporte emitido, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, el Municipio de San Luis Potosí aparece con indicador verde, lo que demuestra finanzas sanas y capacidad para cubrir sus obligaciones.

El proyecto de Presupuesto de Egresos, que se presentó ante la Comisión de Hacienda, prevé la asignación de recursos a los servicios primordiales de la población, con la finalidad de asegurar la mejor calidad de vida en los servicios públicos y condiciones económicas y sociales de los habitantes y grupos sociales de esta ciudad, a través de una mayor participación de la sociedad en las acciones de gobierno, basada en el principio de la democracia de sus habitantes.

Además, en dicho proyecto de presupuesto se contempla el destino de recurso tendiente a cubrir obligaciones de seguridad social adquiridas por el personal operativo de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal cuyo periodo de prestación de servicios lo amerita y apremia, a fin de evitar requerimientos judiciales o administrativos que incidan en la afectación de otras cuentas de gasto corriente.

La estimación de recursos provenientes de la Coordinación Fiscal para el ejercicio fiscal 2018, se proyectó con base al comportamiento de las ministraciones durante el ejercicio fiscal 2017, considerando un incremento moderado en atención a que la expectativa de crecimiento económico nacional al cierre del 2017, es apenas del 2.2% y a que persisten factores externos de desaceleración económica que podrían eventualmente marginar el incremento de la recaudación federal participable.

Con la misma directriz de prudencia, en el proyecto presentado, se tasó la estimación de ingresos para las Participaciones Federales del Ramo 28, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Fiscalización y cuotas adicionales por la venta final de combustibles. Por lo que respecta a las Aportaciones Federales del ramo 33, incluye un incremento conservador esperando a que sean publicadas en el mes de enero próximo, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, las aportaciones a recibir. Asimismo se consideraron las proyecciones que el Gobierno Federal manifestó en su presupuesto anual para el ejercicio 2018. Los ejes rectores del proyecto de egresos son los siguientes:

El presupuesto de egresos es el instrumento técnico que conduce la gestión del Municipio en las prioridades de gestión, para dar respuesta al encargo de la sociedad, privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.
Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
Racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

El presupuesto presenta la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se estiman captar en el mismo periodo, bajo la premisa fundamental de alcanzar mayor número de satisfactores sociales para la población del Municipio, cuyo principal objetivo es la administración eficiente de la hacienda pública, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar la recaudación de contribuciones municipales, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Luis Potosí, ejercido con la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio.

Para el ejercicio fiscal 2018, las políticas de gasto que sustentan el presupuesto de egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, es decir, el gasto público estará ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018.
2. Se mantiene como prioridad, dentro del gasto, privilegiar las acciones de beneficio social por encima del gasto operativo del Ayuntamiento.
3. Mantener el gasto de operación dentro de los parámetros de control, austeridad y disciplina en las Direcciones del H. Ayuntamiento y Organismos Municipales, premisa fundamental del Gobierno Municipal.
4. Apoyo a sectores vulnerables de la sociedad mediante la aplicación de los recursos, y por conducto de las dependencias, cuyas atribuciones específicas están diseñadas para tal fin, estableciendo una estrecha relación entre las mismas, para atención más eficiente y eficaz de sus necesidades.

Derivado del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, debe destacarse que a pesar de la autonomía de la que gozan los Municipios, existe una dependencia incuestionable respecto a los recursos federales que se reciben en la hacienda municipal, lo que propicia que el presente instrumento podrá ser sujeto a adecuarse, una vez que se tenga la certeza de los montos considerables, a recibir de parte de la Federación, previa publicación oficial.

El presupuesto de egresos asciende al mismo monto que representan las disponibilidades financieras establecidas en el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$2,939,000.00 (dos mil novecientos treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

Los recursos propios se integran de los ingresos que obtiene directamente el Municipio de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras, Productos y Aprovechamientos, y los demás que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018, previamente aprobada.

Los recursos correspondientes a Participaciones Federales, derivan del Sistema Nacional de Coordinación, y se comprenden por: Fondo General de Participaciones, Fondo del Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos Incentivos por Coordinación Fiscal.

El gasto destinado al desarrollo social tiene varios componentes, dos de los más importantes son los que integran las aportaciones federales (ramo 33) y los subsidios y transferencias. Las aportaciones federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal y junto con la Ley de Ingresos de la Federación permiten calcular sus montos que de dan a

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

conocer a través del decreto del presupuesto de egresos de la Federación.

En el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se asignan las sumas destinadas a programas relacionados con el desarrollo social y que son financiados mediante subsidios y transferencias, de acuerdo con el decreto, deben ser operados bajo normas adecuadas para cada programa conocidas como reglas de operación, así mismo el decreto enlista los programas que están sometidos en las referidas reglas de operación.

El objeto de la Ley de Coordinación Fiscal, como su nombre lo precisa es coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados Municipios y Distrito Federal establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuir entre ellos dichas participaciones fijar reglas colaborar administrativamente entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Finalmente, cabe hacer mención que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, es el programa que deberá seguirse para realizar la distribución de los recursos económicos municipales, sin afectar el desarrollo de la buena presentación de los servicios públicos, ya que en caso de que la partida presupuestal fuera insuficiente para satisfacer determinada necesidad del Municipio, esta podrá ser ajustada, modificada o adecuada acorde con las necesidades que se presenten, tomando en consideración que dichas modificaciones, ajustes o adecuaciones, deberán realizarse siempre con la aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí, lo anterior de conformidad con la normativa ya precisada en el primer párrafo de esta exposición de motivos.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de contar con un presupuesto de egresos que comprenda todas y cada una de las partidas presupuestales asignadas a todas sus necesidades para su sostenimiento y lograr con ello la prestación en forma adecuada y eficiente de los servicios públicos municipales para el ejercicio fiscal 2018 es que los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, consideraron procedente la Propuesta del C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal y una vez sometida a su consideración, se procedió de conformidad con lo señalado por los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6, 17, 18, 31, 35, 37 y 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso b), fracción IX, 81 fracción X y XII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, fracción VI y 123 fracciones III del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, a la letra citan:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción IV.- *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

c) *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean*

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

2.- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí:

"**Artículo 114.-** El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

IV.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso:

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto a los ingresos a que se refieren los incisos a) y c), en favor de persona ni de institución alguna. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislatura del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios a más tardar el quince de diciembre de cada año; revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 133 de esta constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Las remuneraciones de los miembros de los ayuntamientos serán determinadas por el Cabildo en sus respectivos presupuestos de egresos..."

3.- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

"**ARTICULO 6.** Los municipios, sus organismos, así como los organismos intermunicipales conforme a las respectivas disposiciones constitucionales tendrán las siguientes atribuciones:

I. Para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá al Presidente Municipal, para que el a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor. Previa solicitud del Presidente Municipal, el cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días, y

En el caso de los organismos intermunicipales, el tesorero o su equivalente, elaborará el proyecto y lo remitirá al director del organismo para que lo presente a su órgano de gobierno, a más tardar el quince de diciembre del año anterior a su vigencia..."

ARTICULO 17. La Ley de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos.

ARTICULO 18. Los montos establecidos en la Ley de Ingresos, y los que ejerzan en el ejercicio fiscal los ejecutores del gasto, deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos financieros. El gasto total propuesto por los

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

ejecutores del gasto, en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el Congreso del Estado o en su caso, el cabildo, y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no deberá presentar déficit presupuestario. En caso de que al cierre del ejercicio fiscal resulte una diferencia negativa entre el ingreso y el gasto total mayor al cuatro por ciento de los ingresos totales, la Secretaría, en el caso del Poder Ejecutivo, y las tesorerías en el caso de los municipios, deberán presentar una justificación de tal diferencia en la Cuenta Pública correspondiente. Los poderes, Legislativo; y Judicial, y los entes autónomos, en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, así como en la ejecución de sus presupuestos aprobados, deberán ajustarse a los montos autorizados.

ARTICULO 31. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprenda:

I. Las remuneraciones de los servidores públicos y las erogaciones a cargo de los ejecutores del gasto, por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

II. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

Una vez aprobada la asignación global de servicios personales en el Presupuesto de Egresos, ésta no podrá incrementarse.

ARTICULO 35. La Ley de Ingresos del Estado, y las de los municipios; y el Presupuesto de Egresos del Estado, serán los que apruebe el Congreso del Estado con aplicación durante el periodo de un año a partir del uno de enero del ejercicio respectivo.

El presupuesto de egresos de los municipios será el aprobado anualmente por el cabildo a iniciativa del presidente municipal.

En el Presupuesto de Egresos del Estado se aprobarán las previsiones de gasto a un nivel de ramo, capítulo y programa.

ARTICULO 37. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado; y de los municipios, contendrá: I. La exposición de motivos en la que se señale: a) La política de gasto. b) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta, las metas y objetivos. c) Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 27 de esta Ley.

II. El proyecto de Decreto, y los anexos, los cuales incluirán:

a) Las previsiones de gasto de los ramos administrativos.

b) Las previsiones de gasto de los ramos generales.

c) Un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales.

d) Un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

e) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.

f) Un capítulo específico que incluya las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 31, fracción II de esta Ley.

g) En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.

h) Un apartado que contenga las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación, en términos de las distintas clasificaciones del gasto; los principales programas y, en su caso, aquéllos que se proponen por primera vez.

i) La información que permita distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y las propuestas de ajustes al gasto.

j) La estimación de las amortizaciones y el pago de intereses de la deuda pública para el año que se presupuesta y de los siguientes dos ejercicios fiscales, y

III. Los anexos informativos, los cuales contendrán:

a) La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso.

b) La distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto, y con una desagregación de capítulo de gasto.

ARTICULO 38. La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

FRACCIÓN IV.- El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre";

4.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí:

"Artículo 7º.- Los municipios elaborarán anualmente un presupuesto de ingresos y un Presupuesto de Egresos que deberán ser sometidos a la aprobación de sus respectivos ayuntamientos y, una vez aprobados, deberán ser publicados en los

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017. medios disponibles para cada municipio, en los plazos que establezcan las leyes respectivas".

5.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí:

"Artículo 31.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

b).- En materia Normativa:

IX.- Aprobar el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado; así como la cuenta pública municipal anual que le presente el Tesorero del Ayuntamiento, remitiéndola al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, a más tardar el día 31 de enero del año siguiente al del ejercicio.

Dentro de los quince días previos al inicio de cada ejercicio fiscal, el Tesorero someterá a la consideración del Ayuntamiento, las normas y criterios para fijar los parámetros que servirán de base para la asignación de las remuneraciones de sus integrantes; entre los que se considerará la proporción con el número de habitantes del municipio y su ingreso promedio, así como los ingresos disponibles.

Al determinar en el Presupuesto de Egresos las remuneraciones totales de sus miembros, con independencia de los conceptos con los que se integren, los ayuntamientos deberán atender a los referidos criterios y parámetros. La asignación de una remuneración sin observar lo previsto en este artículo, se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

"Artículo 81.- Son facultades y obligaciones del Tesorero:

XII. Elaborar el proyecto y someter a la aprobación del cabildo en forma oportuna, la cuenta pública anual municipal y el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado;

6.- Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.-

"Artículo 90.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal se hará cargo de:

VI.- Dictaminar respecto de los proyectos de presupuesto de egresos.

Artículo 123.- El Tesorero tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de las que le señala la Ley Orgánica.

III.- Elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal anual siguiente y presentarlo a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda a más tardar el día 15 de diciembre de cada año para que ésta, a su vez, después de analizarlos, formule los dictámenes correspondientes y los lleve al seno del Cabildo, para su aprobación o modificación, según sea el caso.

XII.- Vigilar la formulación del Proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio, constatando que dichos ordenamientos se ajusten a las disposiciones legales conducentes".

Por lo que de conformidad con los anteriores dispositivos legales, de los que se advierte la facultad de los Ayuntamientos para la elaboración y aprobación del correspondiente Presupuesto de Egresos para el Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2018. La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, determinó la procedencia de la solicitud del C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, la cual una vez votada en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda, se **aprobó por mayoría de votos** de sus miembros, quedando de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		
COG	DESCRIPCIÓN	
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		\$ 2,939,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,032,808,373.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 579,545,661.00
11100	Dietas	\$ 11,898,797.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 567,646,864.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 107,643,098.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 107,588,498.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	\$ 54,600.00

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	169,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	147,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	\$	324,772.00
13400	Compensaciones	\$	2,787,722.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	158,587,312.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	\$	40,646,624.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$	70,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	\$	17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	16,888,911.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	17,224,623.00
17100	Estímulos	\$	17,224,623.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	353,100,259.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$	26,278,224.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	7,000,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	634,646.00
21300	Material estadístico y geográfico	\$	254,681.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$	5,200,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$	8,222,000.00
21600	Material de limpieza	\$	4,569,407.00
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	\$	397,490.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	3,458,175.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$	1,788,375.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$	1,405,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$	264,800.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	688,972.00
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$	28,972.00
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$	660,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	\$	103,391,795.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$	9,550,481.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$	25,400,000.00
24300	Cal yeso y productos de yeso	\$	932,010.00
24400	Maderas y productos de madera	\$	821,662.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	\$	62,000.00
24600	Material eléctrico y Electrónico	\$	58,500,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$	565,614.00
24800	Materiales complementarios	\$	2,601,467.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción	\$	4,958,561.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	151,670,280.00
25100	Productos químicos básicos	\$	39,600.00
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	221,870.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	150,000,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	1,048,500.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	\$	323,350.00
25900	Otros productos químicos	\$	36,960.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	60,000,000.00

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$	60,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	\$	2,679,932.00
27100	Vestuario y uniformes	\$	1,235,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$	800,000.00
27300	Artículos deportivos	\$	37,500.00
27400	Productos textiles	\$	537,432.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$	70,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	150,000.00
28200	Materiales de seguridad publica	\$	150,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	4,782,881.00
29100	Herramientas menores	\$	700,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$	450,330.00
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	\$	98,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	\$	600,001.00
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	\$	1,000,001.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$	271,600.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	1,655,509.00
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	\$	7,440.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$	778,697,639.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$	199,342,085.00
31100	Energía eléctrica	\$	153,338,188.00
31200	Gas	\$	511,310.00
31300	Agua	\$	327,600.00
31400	Telefonía tradicional	\$	9,219,129.00
31500	Telefonía Celular	\$	2,500,000.00
31700	Servicio de internet	\$	8,008,919.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$	53,439.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$	25,383,500.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	14,242,938.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$	5,490,072.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	2,069,700.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	350,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	2,886,559.00
32900	Otros arrendamientos	\$	3,446,607.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	\$	22,846,800.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	4,155,132.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	4,500,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$	2,500,000.00
33600	Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$	4,287,200.00
33800	Servicios de vigilancia	\$	11,082.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	7,393,386.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	30,332,747.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$	4,965,927.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	12,373,273.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	1,055,259.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$	347,520.00
34500	Seguros de bienes patrimoniales	\$	5,934,163.00
34700	Fletes y maniobras	\$	117,629.00

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 5,538,976.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	\$ 285,338,173.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 22,400,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 464,742.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$ 700,081.00
35400	Instalación, reparación y mtto fr equipo e instrumental medico	\$ 18,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 29,100,611.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	\$ 11,558,370.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 220,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,096,369.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 30,794,178.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 30,710,178.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 80,000.00
36400	Servicio de revelado de fotografía	\$ 4,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 3,104,062.00
37100	Pasajes aéreos	\$ 290,700.00
37200	Pasaje Terrestre	\$ 1,090,000.00
37500	Viáticos en el país	\$ 812,698.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$ 499,404.00
37900	servicio de traslado y hospedaje	\$ 411,260.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 23,416,807.00
38100	Gastos de ceremonial	\$ 2,828,855.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,769,240.00
38300	Congresos y convenciones	\$ 70,000.00
38400	Exposiciones	\$ 100,000.00
38500	Gastos de representación	\$ 1,648,712.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 169,279,849.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 543,175.00
39200	Impuestos y derechos	\$ 2,110,600.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 120,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 40,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$ 6,253,629.00
39900	Otros servicios generales	\$ 372,445.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,048,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 23,048,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 18,878,000.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 200,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 3,500,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 470,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,262,409.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,771,962.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 500,000.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 40,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 800,000.00
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	\$ 1,431,962.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 551,761.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 147,760.00
52200	Aparatos deportivos	\$ 200,000.00

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

52300	Cámaras fotográficas y de video	\$	189,001.00
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	15,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	218,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	\$	212,000.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	\$	6,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	2,143,600.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$	260,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$	400,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	\$	85,000.00
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	120,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	320,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	350,000.00
56900	Otros equipos	\$	608,600.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	7,577,086.00
59100	Software	\$	45,896.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	\$	7,531,190.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$	20,000,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$	15,000,000.00
61200	Edificación no habitacional	\$	2,500,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	11,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	\$	1,100,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	100,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	300,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	5,000,000.00
62200	Edificación no habitacional	\$	4,500,000.00
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	500,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	603,503,320.00
83000	APORTACIONES	\$	603,413,320.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	\$	603,413,320.00
85000	CONVENIOS	\$	90,000.00
85100	Convenios de reasignación	\$	90,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$	114,580,000.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	1,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	1,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$	45,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	45,000,000.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$	9,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$	9,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	58,780,000.00
99100	ADEFAS	\$	58,780,000.00

Presupuesto que se desglosa de la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		
Descripción	2017	
	AUTORIZADA	Total por capítulo
	2,939,000,000.00	2,939,000,000.00
OF. DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	-	22,286,136.00
SERVICIOS PERSONALES	-	8,413,563.00

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Dietas	968,555.00	
Sueldos base al personal permanente	4,736,495.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,171,821.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	16,465.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,187,615.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	229,780.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,987.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	9,048.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	8,619.00	
Estímulos	77,178.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,328,573.00
Productos alimenticios para personas	88,559.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	494,118.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	720,000.00	
Material eléctrico y electrónico	5,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,639.00	
Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,500.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,257.00	
SERVICIOS GENERALES	-	7,854,000.00
Telefonía tradicional	65,000.00	
Servicios postales y telegráficos	6,000.00	
Arrendamiento de edificios	110,000.00	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,200,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,830,000.00	
Pasajes aéreos	75,000.00	
Pasajes terrestres	100,000.00	
Viáticos en el país	90,000.00	
Gastos de orden social y cultural	1,950,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	62,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	73,500.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	85,500.00	
Gastos de ceremonial	550,000.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
Gastos de representación	107,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	4,650,000.00
Ayudas sociales a personas	500,000.00	
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00	
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,500,000.00	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	450,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	40,000.00
Bienes artísticos, culturales y científicos	40,000.00	

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

DES. DE PROY. INSTS. Y GESTION	-	2,024,469.00
SERVICIOS PERSONALES	-	1,319,998.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	1,065,655.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	-	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	254,343.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	-	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	-	
Estímulos	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	481,471.00
Material eléctrico y electrónico	30,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	275,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	176,471.00	
SERVICIOS GENERALES	-	223,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	13,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	2,500.00	
Gastos de orden social y cultural	200,000.00	
Gastos de representación	7,500.00	
OF. DE TESORERIA MUNICIPAL	-	289,046,510.00
SERVICIOS PERSONALES	-	61,130,191.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	44,813,023.00	
Honorarios asimilables a salarios	7,230,677.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	732,113.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,876,914.00	
Horas extraordinarias	84,613.00	
Compensaciones	49,666.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	368,077.00	
Indemnizaciones	15,327.00	
Prestaciones contractuales	828,996.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	390,936.00	
Estímulos	739,849.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	6,913,854.00
Material impreso e información digital	1,550,000.00	
Productos alimenticios para personas	47,802.00	
Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
Materiales complementarios	81,331.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	173,807.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	4,593,654.00	

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,715.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	362,545.00	
SERVICIOS GENERALES	-	99,192,612.00
Energía eléctrica	110,046.00	
Telefonía tradicional	329,240.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	351,140.00	
Servicios integrales y otros servicios	12,414,818.00	
Arrendamiento de edificios	1,123,686.00	
Otros arrendamientos	211,633.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,950,257.00	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	800,000.00	
Servicios de capacitación	20,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,184,870.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,227,977.00	
Servicios financieros y bancarios	4,965,927.00	
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	10,286,615.00	
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,055,259.00	
Seguro de bienes patrimoniales	104,250.00	
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,538,976.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	162,882.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	811,145.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,303,866.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,938,006.00	
Pasajes aéreos	69,320.00	
Pasajes terrestres	390,000.00	
Viáticos en el país	15,735.00	
Gastos de representación	58,535.00	
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	40,000,000.00	
Otros gastos por responsabilidades	5,768,429.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	7,229,853.00
Muebles de oficina y estantería	250,000.00	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	
Licencias informáticas e intelectuales	6,579,853.00	
DEUDA PÚBLICA	-	114,580,000.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000.00	
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	45,000,000.00	
Comisiones de la deuda pública interna	9,000,000.00	
ADEFAS	58,780,000.00	
EJECUCION FISCAL	-	793,395.00
SERVICIOS PERSONALES	-	493,395.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	250,666.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	4,491.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	82,259.00	
Horas extraordinarias	2,585.00	

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	11,981.00	
Indemnizaciones	104,000.00	
Prestaciones contractuales	18,689.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	9,399.00	
Estímulos	9,325.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	300,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	300,000.00	
PARQUIMETROS.	-	10,109,807.00
SERVICIOS PERSONALES	-	4,516,423.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,509,653.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,131,966.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	51,033.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	749,092.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	30,586.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	22,711.00	
Prestaciones contractuales	11,086.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	10,296.00	
Estímulos	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,118,786.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
Material impreso e información digital	1,140,000.00	
Material de limpieza	20,243.00	
Productos alimenticios para personas	1,925.00	
Productos minerales no metálicos	778.00	
Cemento y productos de concreto	5,000.00	
Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	70,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,680.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	1,594,965.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	105,882.00	
Vestuario y uniformes	15,000.00	
Herramientas menores	739.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,754.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	74,820.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,424,598.00
Energía eléctrica	96,000.00	
Telefonía celular	91,894.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	240,000.00	

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Servicios integrales y otros servicios	100,000.00	
Arrendamiento de edificios	404,316.00	
Otros arrendamientos	700,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	79,506.00	
Servicios de vigilancia	6,882.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	550,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	4,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	50,000.00
Otros equipos	50,000.00	
INFORMÁTICA	-	20,200,481.00
SERVICIOS PERSONALES	-	7,587,691.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	4,663,532.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,387,773.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	76,371.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,433,495.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	21,840.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	-	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	4,680.00	
Estímulos	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,249,773.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	45,000.00	
Material de limpieza	15,000.00	
Material eléctrico y electrónico	40,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	49,412.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	56,418.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,443.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	500.00	
SERVICIOS GENERALES	-	10,749,017.00
Telefonía tradicional	2,150,000.00	
Telefonía celular	1,269,017.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,200,000.00	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,600,000.00	
Otros arrendamientos	1,400,000.00	
Servicios de capacitación	30,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	40,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	60,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	614,000.00

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	85,000.00	
Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	59,000.00	
Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00	
OF. OFICIALIA MAYOR	-	25,166,868.00
SERVICIOS PERSONALES	-	4,076,034.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,632,513.00	
Honorarios asimilables a salarios	82,408.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	88,639.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	801,315.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	21,441.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	59,904.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	103,422.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	45,526.00	
Estímulos	240,866.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10,708,097.00
Productos alimenticios para personas	16,454.00	
Material eléctrico y electrónico	60,000.00	
Materiales complementarios	2,009.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	54,706.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	957,370.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	9,321,630.00	
Vestuario y uniformes	5,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	250,000.00	
Herramientas menores	615.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	7,168.00	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,060.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,284.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	614.00	
Madera y productos de madera	10,961.00	
Cal, yeso y productos de yeso	2,350.00	
Materiales complementarios	2,427.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	100.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,202.00	
Artículos metálicos para la construcción	3,147.00	
SERVICIOS GENERALES	-	10,330,775.00
Energía eléctrica	451,696.00	
Telefonía tradicional	3,401,336.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	706,475.00	
Servicios postales y telegráficos	7,619.00	
Arrendamiento de edificios	568,472.00	
Otros arrendamientos	102,853.00	

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	80,791.00	
Servicios de capacitación	50,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	623,236.00	
Seguro de bienes patrimoniales	403,804.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,942.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	80,195.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	170,607.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	403,002.00	
Pasajes aéreos	40,747.00	
Pasajes terrestres	60,000.00	
Viáticos en el país	16,673.00	
Gastos de orden social y cultural	339,450.00	
Impuestos y derechos	2,110,600.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,000.00	
Gastos de ceremonial	598,405.00	
Gastos de representación	64,872.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	51,962.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,000.00	
Otros mobiliarios y equipos de administración	46,962.00	
COORD.GRAL.DE REC.HUMANOS	-	12,990,973.00
SERVICIOS PERSONALES	-	7,569,973.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	4,353,506.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,838,655.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	61,427.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,125,520.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	47,762.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	9,400.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	6,552.00	
Estímulos	127,151.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,038,132.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	75,000.00	
Material impreso e información digital	16,000.00	
Productos alimenticios para personas	7,132.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	1,300,000.00	
Vestuario y uniformes	1,000,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	500,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,382,868.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	110,250.00	
Servicios de capacitación	300,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	66,150.00	

Viene de la Página No. 36 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Pasajes terrestres	195,000.00	
Gastos de orden social y cultural	1,193,293.00	
Servicios funerarios y de cementerios	518,175.00	
COORD.GRAL.DE SERVICIOS GRALES	-	21,273,924.00
SERVICIOS PERSONALES	-	16,648,815.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	10,774,854.00	
Honorarios asimilables a salarios	466,316.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	558,572.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,063,081.00	
Horas extraordinarias	560.00	
Compensaciones	13,732.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	379,392.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	754,018.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	323,505.00	
Estímulos	314,785.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,186,071.00
Productos minerales no metálicos	5,542.00	
Cemento y productos de concreto	10,000.00	
Material eléctrico y electrónico	120,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	2,745.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	126,753.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	2,900,042.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	8,555.00	
Herramientas menores	9,615.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	2,719.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	100.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,439,038.00
Telefonía tradicional	41,084.00	
Arrendamiento de edificios	638,466.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	234,870.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	19,818.00	
Gastos de representación	52,142.00	
Servicios de jardinería y fumigación	62,213.00	
Otros servicios generales	372,445.00	
COORD.GRAL.DE PATRIMONIO	-	4,020,966.00
SERVICIOS PERSONALES	-	3,009,121.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,137,612.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	83,568.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	692,482.00	
Horas extraordinarias	-	

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15,974.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	40,326.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	15,873.00	
Estímulos	23,286.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	872,244.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
Productos alimenticios para personas	7,551.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	700,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	64,693.00	
SERVICIOS GENERALES	-	139,601.00
Telefonía tradicional	20,461.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	119,140.00	
COORD.GRAL.SERVICIOS MEDICOS	-	94,037,457.00
SERVICIOS PERSONALES	-	11,053,843.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	7,016,526.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,110,539.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	163,357.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,124,240.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	12,480.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	97,677.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	183,436.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	92,001.00	
Estímulos	253,587.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	82,538,039.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	120,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
Material impreso e información digital	180,000.00	
Material de limpieza	60,000.00	
Material eléctrico y electrónico	40,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	3,600.00	
Materiales complementarios	9,600.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	82,048,911.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	16,941.00	
Herramientas menores	2,217.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,770.00	
SERVICIOS GENERALES	-	421,575.00
Telefonía tradicional	48,000.00	
Telefonía celular	1,575.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	48,000.00	

Viene de la Página No. 38 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	24,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,000.00	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	90,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	12,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio.	12,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	24,000.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000.00	
Equipo médico y de laboratorio	12,000.00	
Instrumental médico y de laboratorio	6,000.00	
OF. CONTRALORIA MUNICIPAL	-	10,705,428.00
SERVICIOS PERSONALES	-	10,224,421.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	4,903,195.00	
Honorarios asimilables a salarios	3,569,582.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	58,119.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,444,398.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	35,318.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	21,917.00	
Prestaciones contractuales	19,999.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	8,424.00	
Estímulos	163,469.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	284,628.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00	
Productos alimenticios para personas	2,310.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	130,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	49,412.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,463.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,443.00	
SERVICIOS GENERALES	-	188,379.00
Telefonía tradicional	20,000.00	
Telefonía celular	18,379.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	40,000.00	
Servicios postales y telegráficos	10,000.00	
Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	26,000.00	

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	
Pasajes terrestres	8,000.00	
Viáticos en el país	12,000.00	
Gastos de ceremonial	12,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	8,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,000.00	
DESARROLLO ECONOMICO	-	7,393,332.00
SERVICIOS PERSONALES	-	5,682,832.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	3,885,114.00	
Honorarios asimilables a salarios	572,189.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	49,144.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,103,961.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	17,806.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,987.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	15,073.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	14,664.00	
Estímulos	16,894.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	20,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,690,500.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
Servicios de capacitación	50,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	78,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	198,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.	80,000.00	
Viáticos en el extranjero	464,500.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00	
Gastos de ceremonial	480,000.00	
Gastos de orden social y cultural	100,000.00	
Exposiciones	100,000.00	
Gastos de representación	75,000.00	
OF. COMUNICACION SOCIAL	-	27,740,886.00
SERVICIOS PERSONALES	-	7,800,271.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	3,529,123.00	
Honorarios asimilables a salarios	3,330,452.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	40,706.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	863,358.00	
Horas extraordinarias	-	

Viene de la Página No. 40 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,994.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	15,049.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	9,750.00	
Estímulos	7,839.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,079,690.00
Material impreso e información digital	66,000.00	
Productos alimenticios para personas	1,925.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	800,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	211,765.00	
SERVICIOS GENERALES	-	18,795,925.00
Telefonía tradicional	400,000.00	
Telefonía celular	831,425.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	45,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	12,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	17,380,000.00	
Servicios de revelado de fotografías	4,000.00	
Pasajes terrestres	3,000.00	
Viáticos en el país	50,000.00	
Gastos de ceremonial	15,000.00	
Gastos de orden social y cultural	8,000.00	
Gastos de representación	21,500.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	65,000.00
Cámaras fotográficas y de video	65,000.00	
DIRECCION DE COMPRAS	-	14,876,510.00
SERVICIOS PERSONALES	-	4,317,502.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,676,892.00	
Honorarios asimilables a salarios	543,840.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	50,972.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	787,338.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	19,968.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	36,754.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	19,266.00	
Estímulos	182,472.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10,377,008.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,000,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000,000.00	
Material de limpieza	2,600,000.00	

Viene de la Página No. 41 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Productos alimenticios para personas	77,008.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	700,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	182,000.00
Telefonía tradicional	70,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	75,000.00	
SECRETARIA TECNICA	-	8,263,131.00
SERVICIOS PERSONALES	-	5,467,128.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,454,442.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,037,532.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	18,237.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	651,189.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,994.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	7,238.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	7,800.00	
Estímulos	286,696.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	513,003.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	17,100.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00	
Material impreso e información digital	15,000.00	
Productos alimenticios para personas	33,903.00	
Materiales complementarios	15,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	400,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,275,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,800,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	23,000.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	350,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,000.00	
Pasajes terrestres	12,000.00	
Viáticos en el país	12,000.00	
Gastos de ceremonial	27,000.00	
Gastos de orden social y cultural	49,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	8,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,000.00	
OF. ECOLOGIA Y ASEO PUBLICO	-	313,083,805.00
SERVICIOS PERSONALES	-	65,176,018.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	42,036,239.00	
Honorarios asimilables a salarios	928,810.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	

Viene de la Página No. 42 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Primas por años de servicios efectivos prestados	1,991,196.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,508,392.00	
Horas extraordinarias	41,837.00	
Compensaciones	29,312.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,584,294.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	3,264,367.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	1,300,533.00	
Estímulos	1,491,038.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	19,565,973.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
Material impreso e información digital	20,000.00	
Material de limpieza	190,000.00	
Materiales y útiles de enseñanza	13,000.00	
Productos alimenticios para personas	9,241.00	
Productos minerales no metálicos	69,000.00	
Cemento y productos de concreto	30,000.00	
Madera y productos de madera	15,000.00	
Material eléctrico y electrónico	20,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	24,000.00	
Materiales complementarios	12,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	84,000.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	18,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	14,500,000.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	4,256,471.00	
Herramientas menores	20,325.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	42,313.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	82,623.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	228,071,814.00
Energía eléctrica	180,000.00	
Telefonía tradicional	90,000.00	
Telefonía celular	44,634.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	30,000.00	
Servicios postales y telegráficos	1,800.00	
Servicios integrales y otros servicios	3,000,000.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	48,000.00	
Otros arrendamientos	60,000.00	
Servicios de capacitación	50,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	83,200.00	
Seguro de bienes patrimoniales	337,180.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00	

Viene de la Página No. 43 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión
Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,100,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,200,000.00	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	219,900,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	166,000.00	
Pasajes terrestres	30,000.00	
Viáticos en el país	344,000.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	134,000.00	
Gastos de orden social y cultural	13,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	270,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000.00	
Cámaras fotográficas y de video	70,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	35,000.00	
Otros equipos	150,000.00	
OFICINA DE PARQUES Y JARDINES	-	49,349,545.00
SERVICIOS PERSONALES	-	35,376,886.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	22,003,563.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,097,653.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	1,117,407.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,466,370.00	
Horas extraordinarias	5,142.00	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	962,458.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	1,972,137.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	752,895.00	
Estímulos	999,261.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10,781,288.00
Productos alimenticios para personas	8,432.00	
Productos alimenticios para animales	5,000.00	
Productos minerales no metálicos	53,924.00	
Cemento y productos de concreto	50,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	
Madera y productos de madera	10,000.00	
Material eléctrico y electrónico	20,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	32,365.00	
Materiales complementarios	65,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24,715.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	60,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	8,000,000.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	45,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	1,874,525.00	
Herramientas menores	48,042.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	68,852.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400,433.00	

Viene de la Página No. 44 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

SERVICIOS GENERALES	-	3,116,371.00
Energía eléctrica	1,055,788.00	
Telefonía tradicional	59,117.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	56,105.00	
Otros arrendamientos	233,032.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,086.00	
Seguro de bienes patrimoniales	319,257.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	686,061.00	
Servicios de jardinería y fumigación	72,598.00	
Otros gastos por responsabilidades	43,860.00	
Gastos de representación	72,467.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	75,000.00
Herramientas y máquinas-herramienta	75,000.00	
DEPTO. DE CEMENTERIOS	-	14,800,983.00
SERVICIOS PERSONALES	-	8,885,571.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	5,799,934.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	299,814.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,538,296.00	
Horas extraordinarias	14,036.00	
Compensaciones	6,634.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	255,590.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	531,440.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	204,945.00	
Estímulos	234,882.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,109,869.00
Productos minerales no metálicos	38,717.00	
Cemento y productos de concreto	350,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	45,000.00	
Madera y productos de madera	15,000.00	
Material eléctrico y electrónico	20,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,910.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	12,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	2,551,357.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,885.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	35,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,500,543.00
Telefonía tradicional	39,147.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,232,159.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	124,675.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	30,000.00	
Otros arrendamientos	74,562.00	

Viene de la Página No. 45 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	305,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,000.00	
Maquinaria y equipo industrial	260,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	35,000.00	
OF. CATASTRO	-	23,231,061.00
SERVICIOS PERSONALES	-	16,870,569.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	9,846,129.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,572,488.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	420,074.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,932,258.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	105,826.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	191,194.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	392,035.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	173,940.00	
Estímulos	236,625.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	4,416,851.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	550,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	487,546.00	
Material estadístico y geográfico	254,681.00	
Material impreso e información digital	98,000.00	
Material de limpieza	33,107.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	2,500,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	460,941.00	
Vestuario y uniformes	15,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
Herramientas menores	7,576.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,127,745.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,134.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	325,756.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	776,855.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	815,896.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
Software	45,896.00	
Licencias informáticas e intelectuales	750,000.00	
OF. ALUMBRADO	-	208,276,425.00
SERVICIOS PERSONALES	-	7,802,150.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	5,062,746.00	
Honorarios asimilables a salarios	221,572.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	224,034.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,431,847.00	
Horas extraordinarias	-	

Viene de la Página No. 46 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Compensaciones	24,165.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	182,707.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	352,305.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	135,369.00	
Estímulos	167,405.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	55,001,771.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00	
Material impreso e información digital	-	
Material de limpieza	50,000.00	
Productos alimenticios para personas	7,701.00	
Productos minerales no metálicos	1,100.00	
Cemento y productos de concreto	20,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	
Madera y productos de madera	-	
Material eléctrico y electrónico	54,020,000.00	
Materiales complementarios	100,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15,000.00	
Otros productos químicos	-	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	564,706.00	
Vestuario y uniformes	30,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
Productos textiles	-	
Herramientas menores	9,239.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	-	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	11,848.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,377.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	800.00	
SERVICIOS GENERALES	-	145,346,504.00
Energía eléctrica	142,000,000.00	
Gas	150,000.00	
Telefonía tradicional	40,000.00	
Telefonía celular	17,504.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	45,000.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Servicios de capacitación	30,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	21,000.00	
Servicios de vigilancia	-	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	200,000.00	

Viene de la Página No. 47 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Fletes y maniobras	-	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	33,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,200,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	350,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	-	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	126,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	70,000.00	
Cámaras fotográficas y de video	-	
Maquinaria y equipo de construcción	-	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	21,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	35,000.00	
DEPTO. PLAZAS MERCADOS Y PISO	-	32,922,355.00
SERVICIOS PERSONALES	-	25,263,805.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	14,980,677.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,738,618.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	575,132.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,213,360.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	502,332.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	495,206.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	963,853.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	416,286.00	
Estímulos	378,341.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	4,815,161.00
Productos alimenticios para personas	8,254.00	
Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	4,082.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	11,893.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	4,674,087.00	
Herramientas menores	823.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	13,809.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,213.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,843,389.00
Energía eléctrica	2,027,647.00	
Telefonía tradicional	92,990.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	64,838.00	
Otros arrendamientos	249,161.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	89,400.00	
Seguro de bienes patrimoniales	57,592.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	182,430.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,949.00	

Viene de la Página No. 48 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	29,434.00	
Gastos de representación	42,948.00	
ACTIVIDADES COMERCIALES Y ESPE	-	3,276,984.00
SERVICIOS PERSONALES	-	2,141,486.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	1,495,880.00	
Honorarios asimilables a salarios	7,961.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	68,858.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	439,271.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	23,962.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	52,998.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	24,336.00	
Estímulos	28,220.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,054,429.00
Medicinas y productos farmacéuticos	583,775.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	470,424.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	230.00	
SERVICIOS GENERALES	-	81,069.00
Energía eléctrica	50,237.00	
Telefonía tradicional	30,832.00	
SUBDIRECCION INSPECCION GENERAL	-	18,112,522.00
SERVICIOS PERSONALES	-	13,978,766.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	10,411,684.00	
Honorarios asimilables a salarios	130,740.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	458,811.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,929,951.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,987.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	17,140.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	17,472.00	
Estímulos	4,981.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,893,210.00
Medicinas y productos farmacéuticos	3,893,210.00	
SERVICIOS GENERALES	-	240,546.00
Telefonía tradicional	24,187.00	
Arrendamiento de edificios	216,359.00	
DEPTO. DE ANUNCIOS	-	744,937.00
SERVICIOS PERSONALES	-	334,690.00

Viene de la Página No. 49 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	209,429.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	14,452.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	65,222.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,987.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	18,065.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	8,112.00	
Estímulos	11,423.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	410,247.00
Medicinas y productos farmacéuticos	410,247.00	
OFICINA DE RASTRO MUNICIPAL	-	29,587,351.00
SERVICIOS PERSONALES	-	22,956,608.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	14,778,102.00	
Honorarios asimilables a salarios	675,893.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	798,257.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,892,353.00	
Horas extraordinarias	86,767.00	
Compensaciones	53,488.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	577,075.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	1,187,516.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	463,086.00	
Estímulos	444,071.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,517,564.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
Material impreso e información digital	35,000.00	
Material de limpieza	330,000.00	
Productos alimenticios para personas	12,706.00	
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	660,000.00	
Productos minerales no metálicos	36,960.00	
Cemento y productos de concreto	25,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	142,560.00	
Madera y productos de madera	39,600.00	
Material eléctrico y electrónico	80,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	51,480.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	39,600.00	
Productos químicos básicos	39,600.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	16,500.00	

Viene de la Página No. 50 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,800.00	
Otros productos químicos	23,760.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos	726,776.00	
Vestuario y uniformes	10,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
Herramientas menores	19,512.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	79,200.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,937.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,633.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	55,440.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,500.00	
SERVICIOS GENERALES	-	4,113,179.00
Energía eléctrica	1,848,000.00	
Gas	158,310.00	
Telefonía tradicional	158,400.00	
Telefonía celular	41,589.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	41,580.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	52,800.00	
Otros arrendamientos	36,960.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	29,700.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	47,520.00	
Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	47,520.00	
Seguro de bienes patrimoniales	39,600.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	66,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	118,800.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	190,080.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	792,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	158,400.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	
Pasajes terrestres	45,000.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	23,760.00	
Gastos de ceremonial	158,400.00	
Gastos de orden social y cultural	23,760.00	
Otros gastos por responsabilidades	-	
EDUCACION MUNICIPAL	-	55,594,964.00
SERVICIOS PERSONALES	-	37,497,799.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	22,986,509.00	
Honorarios asimilables a salarios	5,404,636.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	775,337.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,010,448.00	
Horas extraordinarias	4,850.00	
Compensaciones	112,708.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	508,685.00	
Indemnizaciones	9,002.00	

Viene de la Página No. 51 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Prestaciones contractuales	1,285,238.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	813,800.00	
Estímulos	586,586.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	732,465.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00	
Material de limpieza	98,160.00	
Materiales y útiles de enseñanza	8,225.00	
Productos alimenticios para personas	11,490.00	
Madera y productos de madera	5,440.00	
Artículos metálicos para la construcción	420.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	11,196.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,870.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,480.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	271,694.00	
Vestuario y uniformes	10,000.00	
Artículos deportivos	37,500.00	
Herramientas menores	8,821.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	169.00	
SERVICIOS GENERALES	-	17,302,300.00
Energía eléctrica	6,000.00	
Telefonía tradicional	5,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,000.00	
Arrendamiento de edificios	300,000.00	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,300.00	
Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,400.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	39,600.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	16,290,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
Gastos de ceremonial	250,000.00	
Congresos y convenciones	70,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	62,400.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00	
Otros mobiliarios y equipos de administración	36,000.00	
Equipos y aparatos audiovisuales	1,400.00	
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	-	21,462,405.00
SERVICIOS PERSONALES	-	7,900,371.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	4,446,825.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,540,261.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	168,844.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,337,636.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	17,620.00	

Viene de la Página No. 52 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	67,891.00	
Indemnizaciones	72,244.00	
Prestaciones contractuales	119,191.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	50,778.00	
Estímulos	79,081.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,478,662.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	33,000.00	
Material impreso e información digital	555,000.00	
Material de limpieza	26,857.00	
Productos alimenticios para personas	6,395.00	
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	28,972.00	
Madera y productos de madera	20,661.00	
Material eléctrico y electrónico	40,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	11,478.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,493,973.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	189,173.00	
Vestuario y uniformes	5,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
Productos textiles	11,032.00	
Herramientas menores	7,412.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	4,234.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,173.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,302.00	
SERVICIOS GENERALES	-	10,852,674.00
Gas	8,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	222,865.00	
Arrendamiento de equipo de transporte	300,000.00	
Otros arrendamientos	307,406.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	20,726.00	
Fletes y maniobras	25,629.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,050,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	18,943.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	102,515.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	250,601.00	
Servicios de jardinería y fumigación	16,158.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,688,988.00	
Pasajes aéreos	44,573.00	
Pasajes terrestres	21,000.00	
Viáticos en el país	84,911.00	
Gastos de ceremonial	11,143.00	
Gastos de orden social y cultural	2,679,216.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	140,698.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	14,000.00	
Equipos y aparatos audiovisuales	86,360.00	
Cámaras fotográficas y de video	39,001.00	

Viene de la Página No. 53 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Licencias informáticas e intelectuales	1,337.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	90,000.00
Convenios de reasignación	90,000.00	
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIV	-	380,592,945.00
SERVICIOS PERSONALES	-	270,218,556.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	190,381,011.00	
Honorarios asimilables a salarios	9,286,871.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	54,600.00	
Primas por años de servicios efectivos prestados	5,626,093.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	48,903,490.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	789,605.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	153,737.00	
Prestaciones contractuales	106,853.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	4,608,625.00	
Otras prestaciones social y económicas	6,924,753.00	
Estímulos	3,382,918.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	22,962,923.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	450,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	59,461.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	400,000.00	
Material impreso e información digital	1,840,000.00	
Material de limpieza	178,384.00	
Materiales y útiles de enseñanza	183,339.00	
Productos alimenticios para personas	124,014.00	
Productos alimenticios para animales	693,714.00	
Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
Productos minerales no metálicos	9,910.00	
Cemento y productos de concreto	210,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	2,478.00	
Madera y productos de madera	289,873.00	
Vidrio y producto de vidrio	30,722.00	
Material eléctrico y electrónico	510,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	148,653.00	
Materiales complementarios	220,750.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	812,735.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	297,306.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	47,569.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,910.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	15,523,113.00	
Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	29,731.00	
Materiales de seguridad pública	74,326.00	
Herramientas menores	146,494.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	19,820.00	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,840.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	195,689.00	

Viene de la Página No. 54 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	324,514.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	114,958.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	120.00	
SERVICIOS GENERALES	-	22,637,103.00
Energía eléctrica	1,193,188.00	
Telefonía tradicional	391,303.00	
Telefonía celular	56,439.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	682,010.00	
Servicios postales y telegráficos	11,337.00	
Servicios integrales y otros servicios	4,034,482.00	
Arrendamiento de edificios	85,228.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	8,919.00	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	350,000.00	
Servicios de capacitación	975,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	396,408.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	991,020.00	
Seguro de bienes patrimoniales	1,585,632.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	7,928,155.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,605,452.00	
Servicios de jardinería y fumigación	7,433.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	396,325.00	
Pasajes aéreos	8,919.00	
Pasajes terrestres	50,000.00	
Viáticos en el país	29,731.00	
Viáticos en el extranjero	14,865.00	
Gastos de ceremonial	297,306.00	
Gastos de orden social y cultural	495,510.00	
Servicios funerarios y de cementerios	12,388.00	
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	
Otros gastos por responsabilidades	27,053.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	626,213.00
Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
Otros mobiliarios y equipos de administración	297,306.00	
Equipos y aparatos audiovisuales	29,731.00	
Aparatos deportivos	99,102.00	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	74,326.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	20,000.00	
Otros equipos	5,748.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	64,148,150.00
Aportaciones de la Federación a municipios (Fortaseg)	64,148,150.00	
DIRECCION DE TRANSITO	-	57,153,982.00
SERVICIOS PERSONALES	-	10,170,066.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,422,627.00	
Honorarios asimilables a salarios	5,087,415.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	70,604.00	

Viene de la Página No. 55 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión
Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	508,005.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	77,671.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	-	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	3,744.00	
Estímulos	2,000,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	23,317,266.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	450,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,539.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	400,000.00	
Material impreso e información digital	1,840,000.00	
Material de limpieza	181,616.00	
Materiales y útiles de enseñanza	186,661.00	
Productos alimenticios para personas	126,262.00	
Productos alimenticios para animales	706,286.00	
Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
Productos minerales no metálicos	10,090.00	
Cemento y productos de concreto	210,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	2,522.00	
Madera y productos de madera	295,127.00	
Vidrio y producto de vidrio	31,278.00	
Material eléctrico y electrónico	510,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	151,347.00	
Materiales complementarios	224,750.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	827,465.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	302,694.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	48,431.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,090.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	15,804,443.00	
Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	30,269.00	
Materiales de seguridad pública	75,674.00	
Herramientas menores	149,149.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	20,180.00	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,100.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	199,235.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	330,396.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	117,042.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	120.00	
SERVICIOS GENERALES	-	23,031,263.00
Energía eléctrica	1,214,812.00	
Telefonía tradicional	398,394.00	
Telefonía celular	57,462.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	694,370.00	
Servicios postales y telegráficos	11,543.00	
Servicios integrales y otros servicios	4,107,600.00	

Viene de la Página No. 56 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Arrendamiento de edificios	86,772.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	9,081.00	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	350,000.00	
Servicios de capacitación	975,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	403,592.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,008,980.00	
Seguro de bienes patrimoniales	1,614,368.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,071,841.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,634,548.00	
Servicios de jardinería y fumigación	7,567.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	403,508.00	
Pasajes aéreos	9,081.00	
Pasajes terrestres	50,000.00	
Viáticos en el país	30,269.00	
Viáticos en el extranjero	15,135.00	
Gastos de ceremonial	302,694.00	
Gastos de orden social y cultural	504,490.00	
Servicios funerarios y de cementerios	12,612.00	
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	
Otros gastos por responsabilidades	27,544.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	635,387.00
Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
Otros mobiliarios y equipos de administración	302,694.00	
Equipos y aparatos audiovisuales	30,269.00	
Aparatos deportivos	100,898.00	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	75,674.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	20,000.00	
Otros equipos	5,852.00	
OF. DE REGIDORES	-	15,247,485.00
SERVICIOS PERSONALES	-	13,345,651.00
Dietas	9,493,670.00	
Sueldos base al personal permanente	1,109,336.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,363,638.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	29,939.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	280,252.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	34,597.00	
Prestaciones contractuales	23,923.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	10,296.00	
Estímulos	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,347,507.00
Productos alimenticios para personas	43,430.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	827,858.00	

Viene de la Página No. 57 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión
Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Combustibles, lubricantes y aditivos.	476,219.00	
SERVICIOS GENERALES	-	554,327.00
Telefonía tradicional	88,904.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	52,114.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,715.00	
Seguro de bienes patrimoniales	17,370.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,330.00	
Pasajes aéreos	21,034.00	
Pasajes terrestres	45,000.00	
Viáticos en el país	66,423.00	
Gastos de ceremonial	19,407.00	
Gastos de orden social y cultural	45,016.00	
Gastos de representación	171,014.00	
SINDICATURA ADMINISTRATIVA	-	236,154,580.00
SERVICIOS PERSONALES	-	116,192,723.00
Dietas	1,436,572.00	
Sueldos base al personal permanente	1,723,128.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,075,667.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	28,793.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	506,953.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	16,120.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,994.00	
Indemnizaciones	40,000,000.00	
Prestaciones y haberes de retiro	70,000,000.00	
Prestaciones contractuales	8,413.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	8,736.00	
Estímulos	384,347.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	814,310.00
Productos alimenticios para personas	4,328.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	625,719.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	174,263.00	
Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	119,122,547.00
Telefonía tradicional	18,750.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	32,932.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	705,300.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,021.00	
Seguro de bienes patrimoniales	7,406.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,780.00	
Pasajes aéreos	16,938.00	
Pasajes terrestres	10,000.00	
Otros gastos por responsabilidades	260,112.00	
Viáticos en el extranjero	4,904.00	
Gastos de representación	36,404.00	

Viene de la Página No. 58 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Sentencias y resoluciones por autoridad competente	118,000,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	25,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00	
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	-	5,617,659.00
SERVICIOS PERSONALES	-	4,572,515.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	2,882,206.00	
Honorarios asimilables a salarios	690,384.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	106,076.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	748,207.00	
Horas extraordinarias	6,510.00	
Compensaciones	18,991.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,994.00	
Indemnizaciones	76,272.00	
Prestaciones contractuales	15,059.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	10,218.00	
Estímulos	14,598.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	971,217.00
Productos alimenticios para personas	1,009.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	797,971.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	172,237.00	
SERVICIOS GENERALES	-	73,927.00
Telefonía tradicional	10,415.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	31,047.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,645.00	
Seguro de bienes patrimoniales	9,541.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,830.00	
Pasajes terrestres	2,000.00	
Gastos de representación	7,449.00	
OF. DE SECRETARIA GENERAL	-	13,220,839.00
SERVICIOS PERSONALES	-	10,572,732.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	6,412,345.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,613,236.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	116,881.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,792,899.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	872.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	19,635.00	
Indemnizaciones	18,788.00	
Prestaciones contractuales	45,230.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	36,933.00	
Estímulos	515,913.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,209,356.00

Viene de la Página No. 59 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Material impreso e información digital	10,000.00	
Productos alimenticios para personas	35,805.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	947,407.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	214,879.00	
Materiales y útiles de enseñanza	1,265.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,438,751.00
Energía eléctrica	6,125.00	
Telefonía tradicional	81,023.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	38,809.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	121,412.00	
Seguro de bienes patrimoniales	15,577.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	78,890.00	
Viáticos en el país	8,360.00	
Gastos de orden social y cultural	874,314.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,667.00	
Otros gastos por responsabilidades	126,631.00	
Gastos de representación	74,943.00	
RECLUTAMIENTO	-	1,550,201.00
SERVICIOS PERSONALES	-	1,090,953.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	757,159.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	22,040.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	198,276.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	23,962.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	44,626.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	23,400.00	
Estímulos	21,490.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	459,248.00
Medicinas y productos farmacéuticos	459,248.00	
OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	-	15,010,873.00
SERVICIOS PERSONALES	-	10,929,212.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	5,786,695.00	
Honorarios asimilables a salarios	248,136.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	335,609.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,812,319.00	
Horas extraordinarias	832.00	
Compensaciones	6,240.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	263,578.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	418,366.00	

Viene de la Página No. 60 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	1,868,794.00	
Estímulos	188,643.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,461,695.00
Medicinas y productos farmacéuticos	2,461,695.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,619,966.00
Energía eléctrica	117,896.00	
Telefonía tradicional	162,214.00	
Arrendamiento de edificios	1,322,256.00	
Agua	17,600.00	
PROTECCION CIVIL	-	14,626,683.00
SERVICIOS PERSONALES	-	9,040,370.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	6,339,792.00	
Honorarios asimilables a salarios	891,179.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	165,999.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,466,605.00	
Horas extraordinarias	50,489.00	
Compensaciones	75,239.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	503.00	
Prestaciones contractuales	24,880.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	12,948.00	
Estímulos	12,736.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,688,313.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	70,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	95,000.00	
Material impreso e información digital	240,000.00	
Material de limpieza	126,000.00	
Productos alimenticios para personas	77,008.00	
Utensilios para el servicio de alimentación	240,000.00	
Materiales complementarios	550,000.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	440,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	141,176.00	
Vestuario y uniformes	100,000.00	
Productos textiles	500,000.00	
Herramientas menores	59,129.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,728,000.00
Energía eléctrica	150,000.00	
Telefonía tradicional	250,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	50,000.00	
Servicios integrales y otros servicios	150,000.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	500,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	24,000.00	

Viene de la Página No. 61 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	72,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	840,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	240,000.00	
Pasajes terrestres	20,000.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	108,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	170,000.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
OF. D.I.F. MPAL.	-	60,505,218.00
SERVICIOS PERSONALES	-	47,213,270.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	27,390,707.00	
Honorarios asimilables a salarios	5,119,649.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	1,261,905.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,491,155.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	203,586.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,026,022.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	2,290,824.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	1,398,579.00	
Estímulos	1,030,843.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,738,948.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	90,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
Material de Limpieza	2,000.00	
Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00	
Productos alimenticios para personas	693,073.00	
Productos Minerales no metálicos	10,000.00	
Cemento y Productos de Concreto	10,000.00	
Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
Materiales Complementarios	3,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	15,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	300,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	367,059.00	
Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	10,000.00	
Herramientas menores	1,848.00	
Refacciones y accesorios menores de edificio	20,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,642.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	51,226.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	100.00	
SERVICIOS GENERALES	-	3,355,000.00
Energía eléctrica	200,000.00	

Viene de la Página No. 62 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Gas	60,000.00	
Agua	30,000.00	
Telefonía tradicional	115,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	37,000.00	
Servicios integrales y otros servicios	1,490,000.00	
Arrendamiento de edificios	140,000.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	40,000.00	
Otros arrendamientos	5,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,000.00	
Seguro de bienes patrimoniales	412,000.00	
Fletes y Maniobras	10,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	372,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	80,000.00	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	53,000.00	
Pasajes terrestres	10,000.00	
Viáticos en el país	6,000.00	
Gastos de ceremonial	20,000.00	
Gastos de orden social y cultural	200,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	7,898,000.00
Ayudas sociales a personas	7,878,000.00	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	20,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	300,000.00
Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,000.00	
Equipo médico y de laboratorio	200,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	10,000.00	
Otros equipos	25,000.00	
DESARROLLO SOCIAL	-	596,524,078.00
SERVICIOS PERSONALES	-	37,008,611.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	8,794,519.00	
Honorarios asimilables a salarios	25,027,805.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	130,690.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,980,554.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	153,164.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	47,923.00	
Indemnizaciones	9,538.00	
Prestaciones contractuales	119,267.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	59,787.00	
Estímulos	685,364.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,214,797.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	430,000.00	

Viene de la Página No. 63 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	300,000.00	
Material impreso e información digital	70,000.00	
Material de Limpieza	250,000.00	
Productos alimenticios para personas	134,764.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	847,059.00	
Herramientas menores	55,433.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	27,541.00	
SERVICIOS GENERALES	-	7,535,500.00
Energía eléctrica	360,000.00	
Gas	3,000.00	
Servicios postales y telegráficos	2,500.00	
Arrendamiento de edificios	350,000.00	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	450,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	270,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,100,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	800,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	250,000.00	
Pasajes terrestres	30,000.00	
Viáticos en el país	40,000.00	
Gastos de orden social y cultural	2,745,000.00	
Gastos de representación	820,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	10,500,000.00
Ayudas sociales a personas	10,500,000.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	539,265,170.00
Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33)	539,265,170.00	
DEPTO.PROMOCION SOCIAL	-	2,078,963.00
SERVICIOS PERSONALES	-	2,078,963.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	1,216,196.00	
Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	57,302.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	543,467.00	
Horas extraordinarias	573.00	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	59,904.00	
Indemnizaciones	19,495.00	
Prestaciones contractuales	83,127.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	32,370.00	
Estímulos	66,529.00	
DEPTO.DESARROLLO SOCIAL MPAL	-	1,572,020.00
SERVICIOS PERSONALES	-	1,572,020.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	1,091,386.00	

Viene de la Página No. 64 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Honorarios asimilables a salarios	-	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	35,098.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	374,083.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15,974.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	21,102.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	10,335.00	
Estímulos	24,042.00	
DEPORTES	-	4,132,960.00
SERVICIOS PERSONALES	-	2,148,812.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	1,332,175.00	
Honorarios asimilables a salarios	371,640.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	52,304.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	306,350.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,987.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	35,522.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	15,678.00	
Estímulos	27,156.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	464,148.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00	
Material de Limpieza	200,000.00	
Productos alimenticios para personas	19,252.00	
Material eléctrico y electrónico	50,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	52,941.00	
Herramientas menores	36,955.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,520,000.00
Energía eléctrica	100,000.00	
Agua	280,000.00	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	250,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	40,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	
Gastos de orden social y cultural	650,000.00	
OF DIRECC ATENCION A LA MUJER	-	1,071,466.00
SERVICIOS PERSONALES	-	766,466.00
Dietas	-	

Viene de la Página No. 65 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión
Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Sueldos base al personal permanente	455,400.00	
Honorarios asimilables a salarios	186,547.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	11,136.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	107,886.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	858.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	1,810.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	2,223.00	
Estímulos	606.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	100,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
Material de Limpieza	50,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	205,000.00
Servicios de jardinería y fumigación	60,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	25,000.00	
Gastos de orden social y cultural	120,000.00	
OF. DE IMAGEN URBANA	-	18,849,324.00
SERVICIOS PERSONALES	-	11,391,602.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	6,826,431.00	
Honorarios asimilables a salarios	242,757.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	475,381.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,305,492.00	
Horas extraordinarias	3,565.00	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	307,341.00	
Indemnizaciones	27,809.00	
Prestaciones contractuales	619,798.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	228,852.00	
Estímulos	354,176.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,676,393.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,000.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00	
Material impreso e información digital	8,000.00	
Material de limpieza	13,200.00	
Productos alimenticios para personas	7,701.00	
Productos minerales no metálicos	750,000.00	
Cemento y productos de concreto	150,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	105,600.00	
Madera y productos de madera	118,000.00	

Viene de la Página No. 66 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Materiales complementarios	100,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	140,000.00	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	184,800.00	
Otros productos químicos	13,200.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	931,765.00	
Vestuario y uniformes	20,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
Productos textiles	26,400.00	
Herramientas menores	39,025.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	19,800.00	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	66,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	22,341.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,961.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	39,600.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	825,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	3,156,329.00
Energía eléctrica	252,000.00	
Gas	132,000.00	
Telefonía tradicional	39,600.00	
Telefonía celular	17,329.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	26,400.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	105,600.00	
Servicios de capacitación	20,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	13,200.00	
Servicios de vigilancia	4,200.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	480,000.00	
Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	100,000.00	
Fletes y maniobras	6,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	66,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	33,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	528,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	330,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	3,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	625,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
Cámaras fotográficas y de video	15,000.00	
Maquinaria y equipo de construcción	400,000.00	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	90,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	70,000.00	
OF. ADMON Y DES. URBANO	-	13,407,296.00
SERVICIOS PERSONALES	-	9,729,409.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	6,005,217.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,435,499.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	157,777.00	

Viene de la Página No. 67 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,748,045.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	-	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	81,869.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	148,782.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	67,977.00	
Estímulos	84,243.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,338,263.00
Productos alimenticios para personas	1,870.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	1,156,618.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	179,775.00	
SERVICIOS GENERALES	-	2,339,624.00
Telefonía tradicional	66,048.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	69,020.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	22,915.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	14,689.00	
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	2,086,658.00	
Seguro de bienes patrimoniales	31,902.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,770.00	
Pasajes terrestres	3,000.00	
Viáticos en el país	6,596.00	
Pasajes aéreos	5,088.00	
Gastos de representación	23,938.00	
OBRAS PUBLICAS	-	90,266,569.00
SERVICIOS PERSONALES	-	25,952,713.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	14,579,410.00	
Honorarios asimilables a salarios	5,336,479.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	442,997.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,995,642.00	
Horas extraordinarias	11,357.00	
Compensaciones	39,009.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	287,539.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	683,087.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	254,007.00	
Estímulos	323,186.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	41,232,096.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	130,000.00	
Material de limpieza	39,600.00	
Productos alimenticios para personas	7,624.00	
Productos minerales no metálicos	8,564,460.00	
Cemento y productos de concreto	24,300,000.00	

Viene de la Página No. 68 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Cal, yeso y productos de yeso	600,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,050,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	3,869,504.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	-	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	2,470,602.00	
Vestuario y uniformes	25,000.00	
Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	66,000.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,906.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	26,400.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,000.00	
SERVICIOS GENERALES	-	3,081,760.00
Energía eléctrica	1,560,000.00	
Telefonía tradicional	84,000.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	98,814.00	
Servicios postales y telegráficos	2,640.00	
Servicios integrales y otros servicios	-	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	198,000.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	92,400.00	
Seguro de bienes patrimoniales	427,406.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	360,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	66,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	-	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	132,000.00	
Gastos de ceremonial	27,500.00	
Gastos de orden social y cultural	33,000.00	
Gastos de representación	-	
INVERSIÓN PÚBLICA	-	20,000,000.00
Edificación no habitacional	2,500,000.00	
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,000,000.00	
Construcción de vías de comunicación	1,100,000.00	
Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000.00	
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	300,000.00	
Edificación no habitacional	4,500,000.00	
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	
OF. DELEGACION DE POZOS	-	41,860,248.00
SERVICIOS PERSONALES	-	23,936,891.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	14,050,713.00	
Honorarios asimilables a salarios	3,326,138.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	555,227.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,199,575.00	
Horas extraordinarias	10,293.00	
Compensaciones	45,308.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	275,558.00	
Indemnizaciones	60,684.00	
Prestaciones contractuales	600,395.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	

Viene de la Página No. 69 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Otras prestaciones social y económicas	396,348.00	
Estímulos	416,652.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	7,206,204.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	160,000.00	
Material impreso e información digital	539,000.00	
Material de limpieza	105,240.00	
Productos alimenticios para personas	91,045.00	
Utensilios para el servicio de alimentación	17,300.00	
Cemento y productos de concreto	15,000.00	
Madera y productos de madera	2,000.00	
Material eléctrico y electrónico	2,500,000.00	
Materiales complementarios	1,215,600.00	
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	80,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	590,000.00	
Materiales, accesorios y suministros médicos	90,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	1,373,905.00	
Herramientas menores	76,128.00	
Refacciones y accesorios menores de edificios	25,400.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,260.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	43,226.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	208,000.00	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	100.00	
SERVICIOS GENERALES	-	9,752,153.00
Energía eléctrica	108,000.00	
Telefonía tradicional	230,400.00	
Telefonía celular	15,753.00	
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	14,400.00	
Arrendamiento de edificios	84,000.00	
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,400.00	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	108,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	166,800.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	652,000.00	
Fletes y maniobras	76,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	112,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	54,500.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,968,500.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	140,000.00	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	92,400.00	
Pasajes terrestres	6,000.00	
Otros servicios de traslado y hospedaje	10,000.00	
Gastos de orden social y cultural	5,872,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	965,000.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	593000	
Otros equipos	372000	
OF. DELEGACION DE BOCAS	-	15,760,393.00
SERVICIOS PERSONALES	-	11,563,492.00

Viene de la Página No. 70 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	6,176,866.00	
Honorarios asimilables a salarios	2,659,417.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	192,875.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,835,311.00	
Horas extraordinarias	763.00	
Compensaciones	27,832.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	123,802.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	251,160.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	106,847.00	
Estímulos	188,619.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,992,794.00
Productos alimenticios para personas	72,402.00	
Cemento y productos de concreto	10,000.00	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	9,628.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	955,163.00	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,436.00	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	13,203.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	1,913,762.00	
Herramientas menores	903.00	
Artículos metálicos para la construcción	12,297.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,204,107.00
Energía eléctrica	94,753.00	
Telefonía tradicional	98,024.00	
Arrendamiento de edificios	60,517.00	
Seguro de bienes patrimoniales	157,278.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	298,610.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	113,134.00	
Gastos de orden social y cultural	368,791.00	
Gastos de representación	13,000.00	
OF. DELEGACION LA PILA	-	12,422,608.00
SERVICIOS PERSONALES	-	9,817,426.00
Dietas	-	
Sueldos base al personal permanente	5,453,027.00	
Honorarios asimilables a salarios	1,833,659.00	
Retribuciones por servicios de carácter social	-	
Primas por años de servicios efectivos prestados	200,651.00	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,543,808.00	
Horas extraordinarias	-	
Compensaciones	731.00	
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	91,686.00	
Indemnizaciones	-	
Prestaciones contractuales	209,370.00	
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
Otras prestaciones social y económicas	87,243.00	
Estímulos	397,251.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1,117,922.00

Viene de la Página No. 71 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	
Cemento y productos de concreto	5,000.00	
Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	
Material eléctrico y electrónico	200,000.00	
Medicinas y productos farmacéuticos	117,600.00	
Materiales, accesorios y suministros medicos	96,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	647,822.00	
SERVICIOS GENERALES	-	1,457,260.00
Energía Eléctrica	156,000.00	
Telefonía tradicional	100,260.00	
Telefonía Celular	37,000.00	
Servicios integrales y otros servicios	81,600.00	
otros arrendamientos	66,000.00	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	10,200.00	
Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales	4,800.00	
Seguro de bienes patrimoniales	72,000.00	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	72,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio.	6,000.00	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	360,000.00	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	96,000.00	
Servicios de jardinería y fumigación	18,000.00	
Gastos de ceremonial	60,000.00	
Gastos de orden social y cultural	305,400.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	30,000.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza por mayoría de votos, el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2018.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría General, en conjunto con Tesorería Municipal, enviar el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2018, para su correspondiente publicación, así como para que realicen los trámites subsecuentes a la misma.

Notifíquese lo conducente.

Así lo dictaminaron y firman, los miembros Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda por conducto de su presidenta **LICENCIADA MARIA ISABEL GONZALEZ TOVAR**, Primer Síndico Municipal, (Rúbrica), a los 11 días del mes de diciembre de 2017".-----

-- Posteriormente, el Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR; 6 SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES: CÉSAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRÁN, LAURA GAMA BAZARTE, MARCELA ZAPATA SUÁREZ DEL REAL, RAYMUNDO ROBERTO RAMÍREZ URBINA, DAVID MAURICIO ALANÍS CÓRDOBA Y LETICIA**

Viene de la Página No. 72 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

LOZANO MARTÍNEZ, Y 1 UNA ABSTENCIÓN, DEL REGIDOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-----

-- Como punto VI del Orden del Día.-- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la petición que presenta el Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, con relación al Calendario Oficial de Actividades 2018.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes, que en la Secretaría General, se recibió escrito signado por el Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, mediante el cual, solicitó se agendara la mencionada propuesta, por lo que con la anuencia del Presidente Municipal, da lectura a la petición como sigue: "Diciembre 11 de 2017. Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General. Presente.- Por este medio, anexo al presente el Calendario Oficial de Actividades 2018, a fin de que sea sometido para su debida aprobación en la próxima Sesión de Cabildo, a celebrarse el día 14 del presente mes y año. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario. Atentamente, Lic. Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, (Rúbrica)".-----
-- Se inserta el calendario Oficial de Actividades 2018, para constancia, bajo el siguiente tenor:

CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES 2018

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
27	29	30	31			

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL (OPCIÓN 2) 2017
--

Viene de la Página No. 73 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

PRIMER PERIODO VACACIONAL (OPCIÓN 1) 2018	PRIMER PERIODO VACACIONAL (OPCIÓN 2) 2018
---	---

SUSPENSIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES	SEGUNDO PERIODO VACACIONAL (OPCIÓN 1) 2018
-----------------------------------	--

LAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE PRESTAN, NO DEBEAN SUSPENDER ACTIVIDADES, SE DEBERÁN PREVER LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE CALENDARIO NO APLICA PARA LOS SECTORES EDUCATIVO, SALUD Y CUERPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA MISMOS QUE SE REGISTRAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PARA CADA UNO DE ELLOS.

LOS PERIODOS VACACIONALES EN SUS OPCIONES, SE OTORGARÁN ATENDIENDO LA NECESIDAD PARTICULAR DE CADA ÁREA, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL TITULAR DE LA MISMA.

01 DE ENERO.- AÑO NUEVO
05 DE FEBRERO.- DÍA DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA
19 DE MARZO.- NATALICIO DE BENITO JUÁREZ
29/30 DE MARZO.- SEMANA SANTA
01 DE MAYO.- DÍA DEL TRABAJO
05 DE MAYO.- BATALLA DE PUEBLA
10 DE MAYO.- DÍA DE LA MADRE (ÚNICAMENTE MAMÁS
27 DE JULIO.- DÍA DEL SINDICATO
16 DE SEPTIEMBRE.- DÍA DE LA INDEPENDENCIA

25 DE AGOSTO.- DÍA DE SAN LUIS REY
01/02 DE NOVIEMBRE.- DÍA DE MUERTOS
03 DE NOVIEMBRE.- FUNDACIÓN DE LA CIUDAD
19 DE NOVIEMBRE.- 20 DE NOVIEMBRE.-DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
01 DE DICIEMBRE.- INFORME PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
12 DE DICIEMBRE.- DÍA DE LA VIRGEN
25 DE DICIEMBRE.- NAVIDAD

-- Dado lo anterior, el Lic. Marco Antonio Aranda, somete a consideración la propuesta presentada por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento y acorde con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- *Como punto VII del Orden del Día.*- Se presentan para su conocimiento, los Informes del mes de noviembre de 2017, de las Delegaciones Municipales de La Pila y Bocas.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, notifica a los presentes, que conforme a lo ordenado por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en la Secretaría General, se recibieron los Informes de las Delegaciones Municipales antes descritas, de los cuales se les hizo llegar un ejemplar. Así mismo, les recuerda que estos Informes no se votan, ya que solamente son para conocimiento, por lo que les solicita se dispense la lectura de los mismos y **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR, SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA Y HACE LA PRECISIÓN DE QUE QUEDAN ENTERADOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS DELEGADOS MUNICIPALES.**-----

-- *Como punto VIII del Orden del Día.*- Clausura.- En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Ricardo Gallardo Juárez, declara clausurada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2017**, del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las **12:00 doce horas** del día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

C. Ricardo Gallardo Juárez

Viene de la Página No. 74 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Los Regidores

C. Ana María Palacios
Rodríguez

C. Isaac Ramos López

C. María Sanjuana Balderas
Andrade

C. Juan Carlos Torres Cedillo

C. Ana Cristina Silva
Velázquez

C. Gerardo Gutiérrez
Turrubiartes

C. Blanca Angelina Díaz Palma

C. César Augusto Contreras
Malibrán

C. Laura Gama Bazarte

C. Enrique González Hernández

C. Marcela Zapata Suárez Del
Real

C. Raymundo Roberto Ramírez
Urbina

C. David Mauricio Alanís
Córdoba

C. Leticia Lozano Martínez

C. Mauricio Rosales Castillo

Viene de la Página No. 75 del Acta No. 82, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2017.

Síndicos Municipales

C. María Isabel González Tovar

C. Miguel Ángel Contreras
Carrizales

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Marco Antonio Aranda Martínez